

**Archivo Municipal
de**

LLERENA

Código de referencia : ES.06074.AMULL/509.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1881

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 75 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



7.001



N. 0.187.456



Sesion ordinaria del dia seis de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Dandilio Zambrano.

Se acuerda la union de ella cuenta del año anterior que fue aprobada por unanimidad

Pago de Impiad.

En seguida y como primera cosa de esta sesion se acuerda el pago de la mensualidad de Diciembre proximo anterior así como los otros que cumbran y se hallan dentro del presupuesto, estubindose al efecto los oportunos libramientos

Demetrio Herrera

Se dio cuenta de un escrito presentado por Demetrio Herrera su villaajo solicitando un pedazo de era en el Cerro llamado de las Uvas; para colocar sus viñas en la época de la recoleccion, y el Ayuntamiento acordó que se reconociera el mismo por el Regidor Indio D. Gerardo Garcia Estaneros y Regidor D. José Lorenzo Molinos, los que cursaran su informe para ilustrar a la Corporacion municipal al decidir sobre este particular

Sables

Tambien se acordó el pago de otros tres sables, cada uno de la misma suma de la Guardia Civil de quinientos cincuenta reales, estubindose por el Sr. Presidente el oportuno libramiento

Spalza

Igualmente se acordó aprobar el pago hecho a D. Juan Cortes...

de Octubre y Noviembre del año proximo anterior con
Directo de la obra de los Baños Convulsionales
Lavandera Este mismo se acordó satisfacer a la labandera a

los gastos para la limpieza de las paredes del alumbrado
público, los mismos que se le cede por su trabajo
Fundas de Revolver Tambien se autorizó al Sr. Presidente para que

que contrate sus fundas para los Revolver de la Gu
esta Municipal y otros cordones para los mismos.
Inscripción del Matadero Se acordó así mismo que por el Sr. Presidente

se utilice el oportuno libramiento para satisfacer cinco
to treinta reales importe de una puerta colocada
en la Casa Matadero de esta Ciudad

Clarifex Se dio cuenta al Municipio de la manifestación
hecha por el maestro clarifex suscritante de los obreros
de las Baños Convulsionales de haber se concluido de
parte que se compró en la sequida subasta, el
Aguntamiento habiendo sido tambien el Direc
tor de esta obra D. Juan Espinosa y Guerrero, y conve
niendo de lo indispensable que es utilizar con lo obrado
otras cosas que no puede seguir a otra nueva su
basta, como son el Cuerpo del Pelco, el taboques
de la fachada, la porteria y varios muros para ase
gurar y que no tenga elprimario lo ya hecho, el
Aguntamiento acordó: Que se abone al repetido
maestro lo que se nota en dicha sequida subas
ta, previa liquidación, y se hagan las demás obras
convenientes como necesarias por administración
y bajo la dirección del indicado maestro de obras
D. Juan Espinosa, el que dará cuenta circunstancia



clada en su día para venir a él expediente su-
nado al efecto.

Con lo que se dio por terminada la presente
sesion que firman los Tres Concejales, de que certifico

Zambrano Castro Montenegro
Guerrero Peña
Sabera Rajal
Monte-Casambano
Fru.

Sesion ordinaria del dia trece de Enero de mil ochocientos ochenta
y uno, presidida por el Sr Alcalde accidental D Dandalo Zambrano.

Se abrió la sesion dando cuenta del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Demetrio Herrera Da la cuenta del escrito presentado por Demetrio
Herrera Castillejo solicitando un pedazo de terreno
para colocar las misas en el Cerro de las Heras, e
informe de la comision nombrada, se acordó conceder
solo sin perjuicio de tercero; que habiendo acordado de
que tratar se dio por terminada la presente que fir-
man los Tres Concejales, de que certifico

Zambrano Castro Montenegro
Guerrero Peña Matamoros
Rajal Monte-Casambano
Fru.

sesion ordinaria del dia veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Sanjalio Zambrana

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad

Gastos Provinc.

Por el Sr. Presidente se manifiesto a la Corporacion que se adelantaba el segundo trimestre de la Contabilidad de gastos Provinciales, y el Ayuntamiento acordó: Que inmediatamente se habiliten de fondos al efecto al Sr. D. Rafael D. Rafael Torquillo para que haga el pago ya justicado.

D. Nicolas Rafael

Se dio cuenta por el Sr. D. Nicolas Rafael de un escrito que para cobrar sus rentas, cobradas, y autorizadas dichos Sres acordaron Concederle sin perjuicio de su renta.

Cristales

Asi mismo se acordó el pago de veinte y una mil quinienta cuatrecientos a D. Hermenegildo Esteban importe de siete cristales que se han colocado en las farolas del alumbrado publico, y como mucho el consumo de cristales que se han en dichos alumbrado, se autoriza al Sr. Presidente para que encargue un cajon de ellos a Sevilla para que sea mas equitativo el gasto.

Gastos Alumbrado

Con signifiada se dio inteligencia al Ayuntamiento de la Cuenta presentada por D. Manuel Garcia, ascendente a tres mil ochocientos y cuatro reales cincuenta cuartos, importe de los gastos suministrados para el alumbrado publico desde primero de Setiembre

N. 0.187.391



Resolviese a fin de Diciembre proximo anterior, y otra des-
guisadas, vale de los Reales tambien
comprados de su Casa Comercio para amarrar las
Guardia Municipal, y el siguiente acuerdo: Que por
el Sr. Presidente se intimase a los oportunos libe-
minidos.

Comisionado
por subsidio

Tambien se acordó nombrar un Comisionado
de agrupio que recaude los atrasos que se adeuden
por la Contribucion industrial y de Comercio y con-
siderando muy a proposito para este cargo, fue nom-
brado D. Manuel Delgado.

Con lo que se dio por terminada la presente sesion
que firmaron los Sres. Concejales, de que certifico.

Lombrauco

Castro

M. S. ...

Pena

Guerrero

Mojat

Barra

Manuel Lombrauco
P. S.

Sesión ordinaria del día veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Fandilio Zambrano

Aviéndole leído se dio cuenta del acta anterior

que fue aprobada por unanimidad.

Sables

En seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta de que se habían adquirido tres Sables procedentes de la Guardia Civil, para armar la municipal de esta Ciudad, y previo el consentimiento de cada uno y el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se atienda el oportuno Ayuntamiento y se mande hacer las fondas y clavos que necesitan.

Mcan. Gomez

Cambiase acordó: Que el escrito presentado por Manuel Ferralder Gomez solicitando una era para colocar sus mieses en la época de la recolección pase a los Concejales D. Victoriano Profuel y D. José Lorenzo Molinos para que informen lo que se les ofrezca y proveya.

Deposición de arboles

De la propia manera se acordó el pago de tres puestas setenta y cinco centimos valor de tres jornales invertidos en repicar arboles en la Chanzorra de Circunvalación, y que por el Sr. Presidente se continúe esta obra hasta colocar todos los perdidos en el año anterior.

Cuentas de consumo

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Juan Miguel Ducatro referente al estancamiento de las cuentas recibidas por su padre político D. Narciso Ducatro, referidas al tiempo que desempeñó el cargo de Estancador de Consumos y el Sr.



to acordó: Que para el Regido Judicial
 para que unida su dictamen a la mayor
 brevedad posible apun de dar cuenta al Ayuntamiento
 en la proxima sesion ordinaria.

Con lo que se dió por terminada la pre-
 sente sesion que firmaron los Tres Concejales, del
 que certifico =

Zambrano Castro Matamoros

Guzman Pena Lorenzo
 Varina

Manuel Sarambano
 Seco

Resolucion ordinaria del dia tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno
 presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Sanlatio Zambrano y Vargas

En esta la sesion se dió cuenta del auto anterior que
 fue aprobado por unanimidad.

Contingente
 Provincial

En seguida por el Sr. Presidente se dió cuenta
 de la carta de D. Rafael Benjillos agente de este
 Ayuntamiento en Badajoz, a la que acompaña los
 cuenta de pago de su sueldo, cuatrocientos setenta
 y seis reales, su sueldo ordinario, satisfechos por cuenta
 del segundo trimestre del contingente provincial,
 y el que se acordó se entregase al D. Benjillos de

propios, y la carta se una a su correspondiente
compila

Luzpis

Asimismo se acuerda que usando la Guardia
Municipal de uniformes igual a la de la
Guardia Civil, y usando prohibido por la Superior
dad que se suprime esta especie de uniformes
que solo debe llevar la respectiva Guardia Civil, se
encarguen por el Sr. Presidente los Luzpis que se
necesiten para sustituir a aquellos, y que se compran
los seis uniformes en virtud a Mallore sustancia
deteriorados.

Licencia del
Alcalde -

En este estado por el Sr. Presidente se manifiesta
la necesidad de ausentarse de esta Villa
clad y se termino por mas de otro dias, lo puse
en conocimiento de la corporacion cumpliendo las
prescripciones legales, el Ayuntamiento quedo en
vago por un dia: Que durante esta ausencia se en
cargue de la Presidencia el Sr. Presidente segun
de Alcalde.

Pago a D Juan
Jose Ferrer

Fue tratado otro asunto de que trata
mas que de la solicitud de un al de Seguros
instruccion primaria D Juan Jose Ferrer
en la que se dan a se abone. Ochocientos reales
por cuenta de sus abonos, el Ayuntamiento lo
acordo asi, y lo firmaron los Tres Concejales de
que certifico.

Cambrano *[Signature]* Peno
Pro. Estojena *[Signature]* Serrano *[Signature]* Leguano *[Signature]*



Sesion ordinaria del dia diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr Alcalde accidental D Manuel Eugenio de Castro.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

En seguida por el Sr Presidente se dio inteligencia a la Corporacion de la carta de D Manuel Castro y Landero fecha veinte y nueve de Enero porrequisito anterior recibida con el retraso que se advierte y el Ayuntamiento acuerdo: Que se cite a sesion ordinaria que tendra lugar el dia quince del actual, a la cual concurriran doble numero de contribuyentes y la Junta municipal de vocales, asociados, para decidir con mayor acierto.

Igualmente se acuerdo: Que dentro del presente mes se entregue en la Depositaria de Rentas de este Partido la cantidad que pueda servir por cuenta del actual trim.º de Consumos.

En mismo se acuerdo el pago de los derechos de abogados por los peritos del Municipio al renovar el termino municipal para el habito en el obacion de Langosta.

Con lo que se dio por terminada la

presente sesión que firman los tres Concejales
de que certifico. =

Castro *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Pena *[Signature]* *[Signature]*
Matamoros *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

Resion extraordinaria del dia quince de Febrero de mil ochocientos
ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Manuel
Eugenio de Castro, a la que concurren los individuos de la Junta
municipal de vocales asociados y un numero duplo de contribuyentes

Carta de *[Signature]*
Castro *[Signature]*
Abierta la sesion y dada lectura a la carta dirigida al Presidente de este Municipio por D. Manuel Pastor y Landero fecha veinte y cinco de Enero proximo anterior a dichos señores digeron: Que no siendo conocidas las condiciones de la Escritura por la que se ha trasgado a la Compañia de Hierro Casita, Extremos, la concesion y propiedad del de terreno a que se no pedia acordar sobre la aprobacion de dicho Contrato, en su virtud decidieron que se redamase a D. Manuel Pastor y Landero por el



Recalde una copia de dicha escritura y luego que se
sustentada que se cite por el Sr. Procurador a cuenta
suya para determinar lo que sea del caso y lo firmen
los Sres. Encarnados de que certifico

Manuel G. de Castro

J. A. Matamoros

Donato G. Matamoros Bernardino Guerrero

Eliseo de Pena

Manuel Rob. de

Nicolas Miguel

Jose Garro

Jose Garcia

Juan A. Duena

Juan Dominguez

Blas Casell

Isidro

Trujillo Garcia

José elوندو

José del Casero

José del Casero

José Antonio

Abelodoro

José Florido

Lorenzo de

Agustín

Roberto

Gabriel Alvarez

Francisco José de Alarcón
Agustín Rodríguez

Manuel Perea

Manuel Domínguez

Joaquín Pezuela

Rafael Cabero

Manuel Salido

José Alarcón y
Luis Briceño

Manuel Sarambano

Señor

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y
presidida por el Sr Alcalde accidental D Manuel Eugenio de Castri

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad.

José Félix Lorenzo

En seguida se dio cuenta del asunto
por Don Manuel de Lorenzo



por el consumo de vino de esta Ciudad por convenirle
adquirirle dentro de la Villa de Puñal y el Ayuntamiento
suscrito acordó se le haga por el ayuntamiento y se hagan las
cuotas correspondientes en el padrón municipal

Pago de Empleados

Tambien se acordó el pago a los empleados del
Municipio de la unusualidad de suero proximo anterior,
y el sobre sueldo que se asignó a Santiago Sicutier
por el mayor cargo que se le ha dado de regir el registro
de las Casas Conventuales

Escrito de Dicho

Se dio asi mismo cuenta del escrito presentado por Vic-
tiano Zamora ansteriano Zamorano et alia solicitando con pido de terre-
no para edificar una casa en el arrabal de San Mateo
vino, y el Ayuntamiento acordó: Que por el Regidor Vi-
ctico D. Leonardo Garcia et alia se mande al
terreno e informe a esta Corporacion lo que se le ofrezca
y pague.

Conto que se dio por terminada la presente sesion
que firman los Vros Concejales de que Certifico

Castro Montano Guerrero Pena

Matamoros

Manuel Hernandez

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Manuel S. de Castros.

Se dio cuenta de la sesion que fué aprobada por unanimidad.

Cuentas de
1878 a 1879

En seguida por el suscripto Sr. se pidió de manifiesto a la corporacion las cuentas que rinden el depositario de fondos municipales correspondientes al año de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve y su periodo de amortizacion, y el Ayuntamiento acordó en armonia con lo que dispone la ley municipal, que para el Regido Judicial que omite su dictamen, y hecho esto se dio a la asamblea municipal de vocales asociados para que por una comision de su seno sean examinadas y se cumplan las demas las prescripciones legales.

Alumbrado

Acto continuo se dio inteligencia de la cuenta que presenta el labrador Urbano Garriguet de las Compuertas nuevas, y la familia del alumbrado público, acordantes a la cantidad y dietales en cuenta. Continuo se acordó el Ayuntamiento acordó su pago, así como los honorarios del Sargento tallador de quintos, acordantes a cuenta hecha, estudiando se al efecto los oportunos libramientos.

En atentado por el Concejal P.

Mojena
Alicaldia



... el Sr. Rodríguez Mojena se presentó la credencial expedida en el Ayuntamiento de Mérida por la Subsecretaría del Ministerio de las Gobernaciones por la cual se le nombra Alcalde Provisorio del Ayuntamiento de esta Ciudad; y el Ayuntamiento en vista de que no se han circulado los órdenes del actual Provisorio, ni tenido noticia alguna del Sr. Gobernador, acordó se suspenda la posesión hasta tanto se reciban aquellas. En el acto por el referido Sr. Mojena se pidió certificación de este particular y el Ayuntamiento acordó se le expida.

Contribuc.
Industrial

También se dio inteligencia a la Corporación de esta cuenta que presenta el Depósito de propios de esta villa, hasta hoy de las recaudaciones de la contribución industrial de los tres años de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho, a mil ochocientos setenta y nueve, y en que a estado este Ayuntamiento concurrido con la Hacienda pública y se acordó el abono de aquella suma ascendente a doscientas cuarenta y cuatro pesetas y tres cuartos sin perjuicio de reintegrar al fondo de propios de esta villa según se va pagando recaudado de los deudores nuevos que en el día se hallan apremiados. Con lo que se dio por terminado.

uade la presente mandando a los señores que las
 cuentas sobre la recaudacion de subsidio presen-
 tadas por D. Emilio Martin sean examinadas
 por los Concejales D. Leonardo Garcia,
 Matamoros, D. Primitivo Guerrero y D. Pe-
 rnas Garcia, y la firmen los tres concejales
 de que certifico =

Castro Montevideo Guerrero
 Matamoros Pinar del Rio Pinar
 Lavin Rafael
 Lorenzo Juan Caballero
 Fco.

Continúa la sesion del dia veinte y cuatro de Febrero.

Siquiendo reunidos los señores Concejales se dio cuenta
 del proyecto de presupuesto formado por la Comision municipal
 para el año economico de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta
 y dos, y el cuerpo municipal, mandó que por el Sr. Presi-
 dente se le de la tramitacion debida hasta su conclusion, puesto
 que lo aprueban en virtud a hallarse amparado en un todo
 alas prescripciones legales, y lo firman dichos señores, de que
 certifico =

Castro Montevideo Matamoros
 Pinar Lorenzo Lavin
 Guerrero Juan Caballero

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECRETARIA.

Seccion 1.^a
Negociado Ayuntamiento
Núm. 200.

9
El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 18 del actual me comunica la Real Orden siguiente.

"En uso de las facultades concedidas por el artículo 49 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llerenas para el bienio de 1879 a 1881 a D. Manuel Rodriguez Tboje Concejal del mismo. De Real Orden lo comunico a V. S. para su

conocimiento, el del intere
rado y efectos oportunos.

Lo que tratado en
N. parte en conocimiento
el de ese Ayuntamiento
y efectos consiguientes.

Dios que a V. m. a. Pa
dajoz a 5 de febro. 1885.

Joaquín Baera

Sr. Alcalde de Llerena



POAMEX





N.º 0.187.053

10

Sesion extraordinaria del dia dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Gaudalio Zambrano y Vargas.

Abierta la sesion para la que han sido citados los Sres. Concejales con la antelación de veinte y cuatro horas, segun previene la Ley, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador de la Provincia fecha veinte y cinco de Febrero anterior, en la que trasladada la del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de diez y ocho del mismo, participando que S.M. el Rey (Q.D.G.) ha tenido a bien nombrar Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad para el bienio de mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos ochenta y uno a D. Manuel Rodriguez Mejena Concejial del mismo; y enterados dichos Sres. dijeron: Que respetan y acatan la revolucion concerniente a el asunto de que se trata en esta sesion, con tanto mas motivo cuanto que procede de un Gobierno con el que se halla identificado este Ayuntamiento, y a cuya politica se adhieren en un todo; pero entendiendo que D. Manuel Rodriguez Mejena

por ser procurador en ejercicio de este Juzgado de primera instancia, se halla incapacitado de ser Alcalde, segun la Real Orden de diez de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve no derogada, el Municipio acuerda suspender la posesion de mencionado Alcalde electo hasta que el Gobierno resuelva en una consulta que con exposicion de los motivos de esta suspension, y certificacion de este acuerdo, se le dirijira.

En este estado por el Concejal D. Manuel Rodriguez Mojena se tuvo presente que no existe tal incompatibilidad segun Real orden de seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco confirmada por otra de quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, y esta en abierta oposicion la acordada del Ayuntamiento con los articulos cuarenta y tres y cuarenta y nueve de la Ley municipal de diez de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, concordada con la Ley electoral. Y para ejercitar las acciones que a su derecho convezgan solicita copia literal de la presente acta.

Con lo que se dio por terminada la presente sesion que firman los tres Concejales concurrentes de que certifico.

Sandalo Trambanco Manuel G. de Castro



J. el...
 ...
 Felipe de Peña
 ...
 Bernardino Guerrero
 ...
 Nicolas ...
 ...
 Manuel ...
 ...
 Manuel ...
 ...
 Manuel ...
 ...
 ...
 ...

Sesion ordinaria del dia tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno
 presidida por el Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel S. de Castro.

Abierta la sesion, se dio cuenta del acta anterior, que fue aprobada

por unanimidad.

Apendice

En segunda por el Sr. Presidente se manifestó que debiendo pro-
 cederse a la formacion del apendice, que ha de servir de base a la division
 de territorial del año economico de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta
 y dos, se publique bando en la localidad, para que los contribuyentes
 que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten sus respectivas
 relaciones en el termino de quince dias, que para ello se les concede, y
 para que llegue a conocimiento de los Hacendados forasteros, se remita
 el oportuno anuncio al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su



N. 0.187.049

Cuentas

del Sr. Presidente fueron justas de manifiesto las cuentas de
 cobros, correspondientes a dicho economico de mil ochocientos y
 setenta y ocho a treinta y nueve y su periodo de ampliacion
 y intercecos dichos Senores dijeron: Que habiendo convalidado
 el Regidor Sindico con su cometido, se vota en el caso de citar
 ala asamblea Municipal de vocales asociados afin de que una
 Comision de su seno proceda al examen de las mismas y la demas que
 haya lugar con arreglo alas facultades que le concede la Ley.
 No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada
 la presente sesion, de que artificio =

Castro *Antonio Guerrero Matamoros*
Lozano *Proxal* *Lejuel*
Manuel Garamban

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta
 y uno, presidida por el Sr. Alcalde accidental D Manuel G. de Castro -

Se abrio la sesion dando cuenta del acta
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Castro

Por el Sr. Presidente se quisieron de manifiesto
 las cuentas recibidas, las primera por el Sr. Pro

Aceto Bullon ascendente a los ciento cuarenta
y cuatro reales y la dignidad del maestro Sombro
o Trinidad Bullon importante ciento treinta
y ocho reales y el Ayuntamiento acordó que por
Sr. Presidente se intimase al oportuno librero para
para su pago.

Pago á Emplead.

Tambien se acordó el pago de los empleados y
dependientes del Ayuntamiento correspondiente a la
mensualidad del mes de Mayo proximo ante.

Contribucion.

Tambien se dio cuenta del expediente instruido
de los siguientes que por complementarios aduclaron
Cantidades a la recaudacion de Contribuciones
ascendentes a cinco puestas cuarenta y un centimos
por ser contribuyentes de bienes, desamortizados y falta
de bienes, y el Ayuntamiento acordó declararlas
faltidas y que se remita el expediente al Sr. Ad-
ministrador economico de la Provincia para que le
de la tramitacion que en justicia corresponde.

Con lo que se dio por terminada la prueda
que firmado los Dtos. Concejales de que certifico

Castro Montero y Guerrero
Pena Matamoros
Lorenzo Váberas
J. Canino Joaquin Regañán



Ramon Pena

José Florido

Felipe Lancy

Gabriel Alvarez

Manuel Caraballo
Sno

Señon ordinaria del dia veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr Alcalde accidental D Dandalo Zambrano

Abierta la sesion se dio cuenta de la cuenta anterior que fue aprobada por unanimidad

Cuentas Municipales

En seguida por el Sr. Secretario y Jefe de las cuentas del Sr. P. Municipal se pusieron de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a cuenta y su modo de ampliacion y liquidacion al Municipio este acuerdo que pasan al Caballero Regidor Sindico para que mita su dictamen.

Isabel Cruzillo

Tambien se dio cuenta del escrito presentado por Isabel Cruzillo natural de Puebla de

Alcorno solicitando se le admita como vecino de esta Ciudad y el Ayuntamiento acordó su admisión, mandando se adicionase a la padron.

José Rodríguez

De la propia forma se presentó otro escrito de Don Rodríguez Morido solicitando se le admita su admisión de vecino para adquirir un derecho en la villa del Real de la Jara, y la Corporación Municipal acordó admitirle mandando se le devolviera la instancia presentada con certificación de las particulas de este acuerdo.

Fernando Camil

Presumida tambien con la Corporación Municipal la junta de vocales asociados al Ayuntamiento de la villa de Badajoz que con fecha diez y seis del mes actual dirigen al Sr. Presidente los Srs. D. Manuel Uña y D. Eduardo Velasco, proponiendo que concurren uno o mas individuos para que concurren el día veinte y seis del presente a las diez de la mañana a la reunion que ha de celebrarse en Badajoz en el Liceo de artesanos para tratar de la union de Fernand Camil de extendida a Sevilla y peticionados dichos Srs acordaron apoderar al Sr. D. Manuel Uña y D. Eduardo Velasco para que concurren a la reunion o reuniones que hubiere necesidad de celebrar con tal objeto, a quien se le dan amplias facultades para que represente a esta Corporación y haga todo lo que pudiere hacer presente observado respecto al asunto de que se trata.

Con



lo que se dio por terminada la puente que se
firmaron los Sres. Concejales, de que certifico =
Frambrana Castro y Montenegro

Malamoro Pena Guzman

Lorenzo Segura Canin

José del Canero y Gonzalez
José Florido Joaquin Regañán

Gabriel Alvarez Ramon Pena

Juan Moreno y Padilla

Juan Carbonera

Comunna la villa de utro dia.
Siguiendo reunidos los Sres. Concejales

Pagos

se aclararon los pagos siguientes.

El de setenta y cuatro reales y nueve cuartos
a D. Louro Martin de Noble, por el premio
del giro de varias letras que ha facilitado a
Ayuntamiento sobre la capital de Badajoz.

El de diez y cuatro reales y cinco cuartos a la
pauclera de los puros del alumbrado de los
nueve barrios, en fin de Setiembre.

El de mil setecientos veinte y dos reales a que
asciende la cuenta susdicha por D. Luis de
importe del petroleo y demas efectos sacados de
la Casa Comuncio para el alumbrado de este
siguiendo la misma sequia.

No habiendo otro asunto de que tratar, se
concluyó la presente que firmaron los Sres. Con-
jales de que certifico.

Lombroso Castro Mentemay
Matamoros Pena Larrin
Lorenzo Legua
Alcalde de Badajoz
Fco

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECRETARÍA.

Sección 1ª

Negociado Ayuntamiento

Núm. 294.

15
El Excmo Señor Ministro
de la Gobernación con
fecha 22 del actual,
me comunica la Real Or-
den siguiente.

«Visto la instancia sus-
cita por los concejales del
Ayuntamiento de Merena
rogándose a' posesionar
al Alcalde Presidente de
la expresada Corporación
D. Manuel Rodríguez
Mojena, nombrado por
Real orden de 19 de Febre-
ro último, fundándose en
que ejerce el cargo de
procurador del Jergado,
y considerando que ha
sido declarado por
Real orden de 27 de Fe-

brus del 1890 por este Ministerio, con motivo de un incidente de igual naturaleza en el Ayuntamiento de Olvera provincia de Cadix, que no es incompatible el cargo de Alcalde con el de Procurador del Jurgado de 1ª instancia, no son atendibles las razones aducidas por la corporacion municipal de Huelva, para dejar de cumplir aquella disposicion: S. M. el Rey (q. d. g.) ha tenido a bien desestimar la indicada pretension y ordena que el

trado D. Manuel Rodríguez Mojena se
 encarga de la Alcaldía
 por no existir la incompatibilidad que se pre-
 tendía. De Real Orden
 lo digo a V. para su
 conocimiento y efectos
 correspondientes.

Lo que traslado a V.
 para su conocimiento
 y el de la Corporación
 que preside, y con el
 fin de que se de posesi-
 ón de la Alcaldía
 a D. Manuel Rodríguez
 Mojena en la forma que
 preceptúa el art. 8.º de
 la vigente ley munici-
 pal.

Dios

que a Vniversidad
donde de Mereno
1864

Joaquín "Parral"

2

17

Resolucion extraordinaria del dia veinte y ocho de Marzo de mil
ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde ecclen-
al D. Gandasio Lambraño para dar posesion de la Alcaldia
al Sr. Concej. D. Manuel Rodriguez Mojena.



Abierta la sesion para la que han sido citados
con la anticipacion de veinte y cuatro horas los tres
D. Manuel concejales, por el infrascripto Sr. y de orden del
Sr. Mojena Sr. Presidente, se dio cuenta de la orden del Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia fecha veinte y cuatro del ac-
tual en la que trascribe la Real orden comunicada
por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion con la del
veinte y dos resolviendo la instancia suscita por los
Concejales de este Ayuntamiento, negando a provisionar
al Alcalde D. Manuel Rodriguez Mojena fundando
se en que equivale el Cargo de Procurador del Rey, re-
solviendo que no es incompatible citado cargo con el
de Procurador, y ordenando que el Alcalde nombrado
se encargue de la Alcaldia por no existir la incon-
patibilidad que se opone. En su virtud el Ayun-
tamiento, cumpliendo y acatando aquella resolucion
dio posesion del citado cargo de Alcalde al referido
D. Manuel Rodriguez Mojena, pasando por lo
tanto a ocupar la Prudencia y tomando las insig-
nias de su cargo.

Con lo que se dio por terminada
la presente que firman todos los

los que concurrieron a el acto de q.
certifico.

Laudatio Saubrauo Manuel P. de Castro

[Signature]

J. de Montes

Bernardino Guerrero

[Signature]

Nicolas Papet

Leonardo Metamoras

[Signature]

Elipio de Peña

Consuelo Segura

[Signature]

Tomás Lario

José Lorenzo

[Signature]

Manuel P. de Castro

[Signature]

Manuel Garambain

[Signature]



Acta para la sesion de este dia

En la Ciudad de Merida a treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y uno. Se reunieron los Sres. Concejales que almorzar que se usaron para tomar acuerdo de los asuntos que se propongan en este dia,

Alumbrado

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que estando acordada que el servicio de alumbrado público sea por administración Corriendo esta a cargo del Ayuntamiento, y para que nunca y una ocasion queda resentirse el verticio, propone al S. N. Ayuntamiento el nombramiento de una Comision de su seno que este al cuidado de el; puesta a discusion se acordó: Que el Sargento de Municipales cuide de este servicio en la misma forma que lo ha hecho hasta el dia, a quien se le facilitaran los fondos que para ello necesita: En el que estuvieron conformes todos los Sres del Ayuntamiento menos el Sr. Presidente que manifestó: que no teniendo el caracte de Concejales esta incapacidad legalmente para ejercer las funciones que acaba de acordar el S. N. Ayuntamiento.

En el acto por el Sr. Presidente

Proposición del
Sr. D. de Alcalde

primero de Alcalde se manifestó: Que tenia necesidad de replicar al Ayuntamiento se coniguera en el día de este día lo siguiente. Fue el Ayuntamiento a visto con profundo respeto que el primer acto del Sr. Alcalde según el de su posición, ha consistido en llamar a los Guardias Municipales, Guillerme Reales, Hermano Regildo Larios, Antonio Alvarez, Vicente Guerrero, Don Manuel, Benito Sabido y Guiseppe Reales; como tambien a los Guardas de Campesano Francisco Romero y Don Vidalgo, los que cumplan fielmente con su cometido, habiendo sido mucho acreedores por ello al agrrecio y consideracion del vecindario.

Que conigual al siguiente y como para sorpresa ha sabido el Ayuntamiento la destitucion de los Coletores de Consumos, Manuel Alvarez, Francisco Gomez, Manuel Montilla, Gerardo Rojas, Francisco Gonzalez, Vicente Rodriguez, Jose Guzman y Francisco Mercurio; destitucion hecha por el Sr. Alcalde sin autorizacion par ello, por la vigente ley municipal, toda vez que el articulo setenta y cuatro de dicha ley solo da facultad para separar los regentes de vigilancia municipal que usen armas, y los Coletores de Consumos, ni eran de vigilancia municipal, ni usaban armas, como debe constar al Sr. Alcalde de Prudencia que es concejal de este

que lo son los clamas.

En su consecuencia solita se vino acordar el Ayuntamiento que se sin efecto el vecindario unido de Celadinos de Consumos Medio por el Sr. Alcalde y que continuen prestando sus servicios los que se hallaban nombrados por la Corporacion. Puesta a discusion apoyaron la anterior proposicion los Sres D. Sordalio Gombau no, D. Fernando Alvarado, y D. Luciano Garcia, y por el Sr. Presidente se manifesto que no fi gurando en la nominacion de Sres de Albrasa iñi me mas aquells amos que odio, a que iudi vidus de la vigilancia portuiciana iñe sables y dize se volen, lo que se han a firmarse mas y mas en que las iñe pidos annas portuiciana a la vigilancia de Consumos, y que por consec uencia al dierar su separacion lo sin o cumpli mado con el articulo setenta y cuatro del d. l. y Ayuntamiento vigante. Redificando el Ayuntamiento primer de Alcalde D. Sordalio Gombau manifest to: que por acuerdo de este Ayuntamiento fecha de catorce de Octubre del año anterior, y en vista del ser iñe tado en la Casa Comuna de D. Luciano Garcia se aumento el cuerpo de guardias munici pales, cuyos sueldos habian de satisfacerse por la detacion de Consumos en virtud de lo iñe tado en el presupuesto municipal, cuya acta fue iñe aprobada por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Manifestando el Sr. Presidente se manifestó
que lo que únicamente se depuso del asunto
a que hace referencia el Sr. D. Aurelio Tru-
bruno es, que de la vigilancia de consumos se
pasado a la vigilancia estaba cuatro individuos
dos que han usado sable y revolver. Puesta
a votación aprobaron la proposición del Sr. Ce-
niente de Alcalde todos los individuos, excepto
el Sr. Presidente

Proposición del
Regidor Sindico

Por el Sr. Regidor Sindico D. Leonardo Bon-
matamoros, previa la previa correspondiente, re-
puso que visto que D. Juan Esteban Bruno no
tiene aptitud, mas renuncia que la del cargo
de Alcalde, que es lo que se admitió el
Gobierno de S. M., y estuviere que dicho Sr.
tenga con el cargo de Concejale, y encontrándose
ya establecido de las dolencias y afecciones al
centro que seria padeciendo, pide el que habiendo
que por el Sr. Alcalde se le pague la correspondiente
citación para el que concurra a todas las dila-
ciones, y se tenga esto presente por Secretaria de
los efectos oportunos. Puesta a discusión este
particular y no habiendo quien dolo, Sr. con-
jales tomara la palabra en contra fue aceptada
por unanimidad

Lo de D. Felipe
de Peña

Por el Concejale D. Felipe de Peña se manifestó
que en atención a que en el presente asunto vigila
están únicamente los Guardias Armados



los que se acumulaban hasta el día de consecuen-
 cia de varias tuctativas de votos dentro de la
 Poblacion, disipado el peligro que entonces se au-
 mentaba por las oscuras y largas votaciones de un
 no, el que diu propone al Ayuntamiento que
 reduzca a seis el número de concejales con el
 mas motivo quanto que el estado de la Hacienda
 municipal exige esta economia. En este estado
 y por el Sr. Presidente se dijo que votando a sus
 cargo y cuidando la separacion y nombra-
 miento de toda la vigilancia municipal, en tiempo
 oportuno o cuando lo crea conveniente, dentro
 de los preceptos legales, para la reforma
 que solicita el Concejal Sr. D. Felipe de Pina.
 Puesta a votacion la anterior proposicion, vota
 ron a su pro' los Sres. Concejales presentes excep-
 tuando al Sr. Presidente

Sr. del Concejal
 Sr. D. Lorenzo

Acto continuo por el Concejal Sr. D. José Go-
 rrao Moliner se solicitó del Ayuntamiento, se au-
 mentase el personal de Guardas Municipales con dos
 individuos, mas y el Ayuntamiento teniendo
 en consideracion que hay presupuestados dos

guardas temporales, acepto la proposicion por
unanimidad

En este estado por el Sr. Presidente primero
de Alcalde D. Laudadio Zambrano se pidio con-
firmacion de este acta y ~~se acordó~~ ~~se firmó~~ ~~se aprobó~~
quinto apartado, ~~se acordó~~ lo cual solicitaron a
la vez todos los señores concejales del ayuntamiento.
El Presidente manifestó: Que luego que
sea aprobada definitivamente, que tenga la fuerza
de ley la presente acta, se dara un tiempo
solo el testimonio que se reclama de ella, sin
tambien todos los que se la quisiera se pidieren.

Con lo que se dio por terminada la pre-
sente que firman los Sres. Concejales de que
certifico hecho y acordado en la ciudad de Badajoz a diez y siete de
septiembre de mil noventa y tres
se - que no vale -
Manuel Prieto Mojena S. Zambrano

Manuel P. de Castro

Jos. e. M. de Torres

Leonardo Melamoro

Luis Barral

Felipe de Peña

Jos. Lorenzo

Manuel Tabera

Nicolas Barral

Bernardino Guerrero

Manuel de Leguina

Man. Zambrano

Actas

Sobre la re-
nuncia de
D. Juan Andrés

En la Ciudad de Huelva a siete de Abril de
mil ochocientos ochenta y cinco. Se reunieron los
Honorables para deliberar y aprobar definitivamente
la que tubo lugar en treinta y uno de
enero último y antes de que esto tubiere efecto
por el Sr. Presidente se lea condecorar. Que
habiendo acreditado el Sr. D. Juan Andrés
Borro si la renuncia que dice tiene hecha
habido de la Alcaldía Primitiva de este ayun-
tamiento, de Conajal o de ambos cargos a la
vez, se le concede un término de diez dias
para que justifique legalmente aquellos
extremos, cuyos antecedentes habia reclamado
a la Secretaria del Ayuntamiento y se le ha-
bia manifestado por el Sr. D. Juan Andrés, que
no habia ninguno. El Coniunte regidor de
Alcalde D. Manuel Requero de Castro se man-
do traer a la vista el libro deudas capitulares
del año pasado de mil ochocientos ochenta y
cinco el que se halla unida con el Sr.
Governador Civil de la Provincia insertando la
Real orden de ocho de Abril del mismo año en
que se admite a D. Juan Andrés Borro la
renuncia que hizo del cargo de Primitivo del
Ayuntamiento, fundada en su mal estado de

salud y una renuncia fue admitida y da
cuenta en acuerdo del día veinte y nueve de
mes y año y autorizada por el actual Sr. Pri
dente; En este estado el Ayuntamiento pro
pósito de la no aprobación del Sr. Prudente según
al acta del día treinta y uno de marzo, puesto
que se encuentra aprobada, votada y firmada por
todos sus individuos según publica el cont. in
siste de la ley y por haber recaído la república
del Sr. Gobernador a virtud de instancia que
le dirigieran los Concejales, cuya resolución
pide se sea un tanto: En este estado por el
Sr. Prudente se hace constar que usando de
las facultades que le concede el párrafo pri
mo del artículo cinco y seis de la Ley
de legitimación, suspende la ejecución de
lo acordado por el Ayuntamiento lo determi
nado sobre el mencionado público, y mande un
ta documentada al Sr. Gobernador Civil de
la Provincia.

Por los Dtos Concejales se pidió certificación
de lo acordado por el Sr. Prudente y se
y dicho Sr. cuando se fuese de dicha certifi
cación, y lo firmaron referidos Dtos Concejales
de que certifico—

Don. Rufina Lambraña Castro
Alonso de los Rios
Juan de los Rios
Matamoros



Lousuro *[Signature]*
 Pajant *[Signature]*
 Penas *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Nota preliminar de la Junta de

Sobre pago
de Emplazados

en la Ciudad de Huelva a siete de Abril
 de mil ochocientos ochenta y uno: Tercer día de
 los tres Concejales se abrió la sesión preliminar
 para la misma y por el Sr. Presidente se hizo pre-
 sente a las 11.ª Compañía si acordaba el pago
 de sus servicios: dada cuenta al mismo ma-
 nifesto: Que conociendo de noticia de los hechos que
 se han verificado en esta ciudad acordar el
 pago que se ha mencionado fundándose además
 que tiene este Ayuntamiento varios deudores en la
 capital de Provincia y que primero se han de
 atender que ninguno otro, puesto que en ello
 tiene responsabilidad el Ayuntamiento: puesta
 a votación fue dudada la proposición del Sr.
 Presidente por todos los tres Concejales Dada

Instancia de
Donalcoz -

cuarta por el Sr. de la corporacion municipal
de una instancia presentada por varios vecinos
reclamando auxilios en que atender a sus necesi-
dades, por efecto del tiempo que se está
durando el que tiene paralizado los operaciones
agricolas, en vista de ello el Ayuntamiento
univto acordó tomarla en consideracion y que
se nombre una comision de su seno que estu-
die y proponga a la corporacion los medios que
sea oportunos para remediar el mal, hecien-
do el nombramiento a los Sres D. Manuel
Eugenio de Castro, D. Leonardo Garcia Alatorre
y D. Bernardino Guerrero

Langueta

Tambien se dio cuenta de otro escrito pre-
sentado por varios vecinos de esta Ciudad, soli-
citando se les abonem las quebradas y trabajos que
hicieron en el año anterior, para la utilidad
de la Langueta en el termino de Figueras de
Serna y sitio de la Trisa y para cuenta de
Ayuntamiento acordó que pare a las comisiones
de la Langueta para que informe acerca de los pa-
ticulares que referida instancia abra

Oficio del Sr.
Gobernador

Por el Sr. Comisario de Alcalde D. Juan de
Lambano se presento un oficio que ha recibido
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha
cuatro del corriente y pide se le libere del su-
mo para como dicitos de toda la atencion de
la cual quedo reservada y al propio tiempo

litas se conigue en el acta de hoy su parte
dispositiva del mismo que a la siguiente

Primero: Que quede sin efecto el nombramiento de celadores de consumos hecho por la
alcaldia, sin atribuciones para ello, debiendo
efectuarse dicho nombramiento por el Ayuntamiento
que propondra el personal que ha de servirles.

Impresion
de D. G. G. G.

Segundo: Que se cumpla estrictamente la
economica propuesta por dicha corporacion re-
duciendo a seis el numero de guardias de noche
pales, segun acuerdo del Ayuntamiento; y
mantenido a las mismas buidras que
el Ayuntamiento celebre el concejal D. Juan Andres
Primo.

En este estado por el Sr. Presidente se hizo
presente que hasta tanto no se aiga una
solucion definitiva sobre la suspension que ha
hecho del acuerdo de trinita y modo de otorgar,
el Ayuntamiento no puede admitir sus facultades
haber nombramientos o sea competencia
es exclusivamente de la alcaldia. Dicha abo-
tacion los tres concejales aprobaron la propo-
sicion hecha por D. Gerardo de Guzman y puesto
que ya ha sido aprobada y sancionada por
el Sr. Gobernador de la Provincia, rotando un
contra de ella el Sr. Presidente
Por el Sr. D. Fernando Antonio Sigüenza

Sobre Guardas
de campo

del mismo manifiesto: Que sin embargo
de que confidencialmente el Ayuntamiento
informó al Sr. Presidente, tiene conferidas
á la Comisión moral compuesta de los Regido-
ros D. Nicolás Dezares y D. José Porcuna
atribuciones facultades para el nombramiento
y separación de los Guardas de campo, desti-
nados á vigilar los movimientos de los vecinos
de esta, pide que así se conique en el dictamen
además se les advierta á dichos guardas, que
el Ayuntamiento no los autoriza para que
lleven armas

Por el Sr. Presidente se manifiesto: Que
la Comisión moral no tiene otras facultades
que las de conocer en su vigilancia: Que si se
ha considerado que la Alcaidía ha renun-
ciado en absoluto á las atribuciones que la
ley le concede, está en un lamentable error.
Que lo único para lo que ha sido autorizado
es proponer la separación y nombramiento de
los guardas según ordenes etas: Que el pre-
sidente afirma que los Guardas morales no son
solo para su defensa personal si no para la
de las propiedades que tienen que custodiar,
usen armas.

Respectando al Sr. D. Manuel Alcaide
manifiesto que en la sesión anterior como oye-
ra todos sus compañeros se le dirigió á los

N. 0.186:259



Comunion moral facultades omnimodas, como
 tiene y goza, respecto al particular de annas
 que lo la concepcion el Ayuntamiento como ficiera
 annadas, pues de solo se hubieran recogido
 cuando se hizo la de los Municipales, pues
 si habian algunas sonian de su propiedad,
 Rectificando el Sr. Presidente pregunta al
 Sr. D. D. si querian unirse si son de particulares
 o de sus señorios las annas, que se recogie-
 ron, se entregaron por inondario al mismo.
 Por el Ayuntamiento se manifesto que eran
 suyas y que si resultaban sabidas de Cuba
 Meria uno fue de los Partidas segun se dice,
 los otros se les recogieron a los Municipa-
 les en vida del mundo nada que hacian
 en las labores que realizaban de perseguir
 mas labores, y nada propio para infancia
 y por lo tanto se encontraban en poder del
 Ayuntamiento de la Guardia Municipal que hizo
 entrega de los, y nunca en poder de los
 los de cinco. Puesta a votacion votaron en
 apoyo de la proposicion los Sr. Concejales pre-
 sidentes y un voto el Sr. Presidente
 Por el Sr. D.

Sobre listas
dectorales

mieste segundo de Alcalde D. Estanislao Eugenio
de Castro se manifestó: Que habiendo lle-
gado a su noticia que el Sr. Alcalde si facultado
para ello ha sacado de Trúa las listas de-
torales y el repartimiento riguroso de contribuci-
on territorial; pide al Ayuntamiento se viva
acordar que dichos documentos, y qualquiera
otros que estén fuera de Trúa sean recogidos so-
quidamente, por el Jefe de municipalidad oficina
y que en lo sucesivo sin acuerdo del Ayuntamiento
no salga de ella ningún documento; y como
quiera que también tiene noticia el que el
y que algunos individuos suelen traer largos
vistas a la Secretaría, ya para ratificar
de asuntos que deben ser reservados ya con
otro objeto indicado, solicita que el Ayun-
tamiento se prohiba la portación de
Trúa a los extraños, a no ser para asunto de
servicio. Finalmente pide que se declare en
seguintes todos los acuerdos del Ayuntamiento
de los que estén firmados por los asistentes a la
sesion, a fin de evitar perjuicios.

Sello de la Alcaldia

En virtud de lo manifestado: Que estando en el
poder el Sello de la Alcaldia por acuerdo de este
Ayuntamiento, fue recogido por el Sr. Alcalde el día
siguiente de su posesion, lo que hace presente
para que conste

Por el Sr. Presidente se hizo presente que

en uso de sus peculiares facultades y para sus
 carteras y comprobaciones, tiene en su poder las lis-
 tas de losales y el repartimiento por la partici-
 pacion territorial y que en cuanto condujera
 con delicada y minuciosa operacion, se archi-
 varan y depositaran en la Sra del At. Mo.
 Ayuntamiento.

Que es inferior el que se haga a nomi-
 pitar ante la respetable corporacion municipal,
 que algunos individuos que no se nombran o se
 pumentan en Sra. agreden el digno oficio
 de unurado y que si alguno con tan delirado
 proposito ha cometido semejante acto, ha
 debido ser rigorosamente amojado por el
 Jefe de las Sras del local.

Que tambien es inferior se pide autori-
 sacion al Ayuntamiento para que el Jefe de
 la Alcaidia este en posesion de tales o cuales personas,
 que en caso de que nadie absolutamente puede
 usarlo mas que la persona que para ello esta
 autorizada y por ultimo que los acuerdos del
 Ayuntamiento se transcriban cuando la ley
 lo determine, que esta primera del acuerdo que
 pueda tomar el Ayuntamiento.
 Justificandose Sr. P. Ateneo el acuerdo de
 Cabro dijo: Que no puede ser sin que

se suprima el que al Sr. Presidente le comen-
sija las proposiciones hechas por el que dice
siendo este un acto tan serio y ademas visto
nuestro presente lo del sello de la Alcaldia es
por que cuenta por medio de un acuerdo que
esta en su poder, y como quiera que pudiera
mullar alguna inconveniencia lo ha hecho
presente para que se usa que lo tiene el Sr.
Presidente. Puesta a votacion la anterior
proposicion fue aprobada por unanimi-
dad menos el Sr. Presidente.

En este estado el Sr. Presidente dió por
terminada la sesion por ser las tres de la
tarde.

Certificacion
del acta

En este acto y antes de aprobarse el acta
anterior, por el Regidor D. Hermando Alvarado se
manifestó: Que el acta que se acaba de leer por
su aprobacion fue disuelta por el Ayuntamiento
hau hoy quince dias; y por lo mal quiere
sobre este particular y de toda el acta se le
de certificacion; por el Sr. Presidente se hizo
constar que habiendo acordado el D. N. D. N.
Ayuntamiento que las sesiones ordinarias se
celebran los Jueves de todas las semanas, y por
haciendo al Jueves Santo, dia en que estan
cerrados todos los Tribunales, no tubo efecto
por esta circunstancia la celebracion de



N. 0.186.214

26

Señor a que alude el Regidor D. Fernando
Atardero, y por cuya causa han transcurrido
los quince dias de que hace referencia, con
el mismo por el Sr. Presidente se suspendió para
no ser ejecutada la parte de la sesión que
se refiere al nombramiento y separación por
la comisión rural de los Guardas de Campo,
hasta tanto sobre ella no venga la su
primera aprobación.

Aprobada el acta que se refiere la pre
sente, mandada dar la certificación que se
solicita, se firma por los Sres. Comisionados
en Lerma a veinte y uno de abril de mil
ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Ros. Mejía

Francisco

Manuel G. de Castro

J. M. S. S. S.

Nicolas Rafael Huera

J. M. S. S. S.

Manuel S. S.

Luis S. S.

José Lorenzo

Donato S. S.

José S. S.

Julio de Peña

Manuel S. S.

Acta preliminar para la Sesion de este dia vien-
te y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y uno =

Se acordó por el Ayuntamiento de este día
abrir la presente sesión por el Ayuntamiento
del Municipio se manifestó que habiéndose cum-
plido el alumbrado público con veinte farolas más,
se ha consumido la cantidad presupuestada para el
mismo, y el Ayuntamiento en vista de que no se
puede suprimir este tan útil servicio acordó: que
convenientemente se forme un presupuesto adicional
en el que se consignara la cantidad que se requiere
necesaria hasta la conclusión del año económico,
y que a los mozos del alumbrado se les pague por de-
ceras como se ha venido haciendo hasta el día.

Se opuso el Sr. Alcalde
por el Sr. Benito primer D. Mateo P. Sandoval
habiendo leído la misma correspondiente se hizo la
siguiente proposición; que el Sr. Alcalde se sirva man-
ifestar si ha recibido contestación del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, a la comunicación que dijo en la
sesion anterior habiéndole dirigido contra los acuerdos
del Ayuntamiento, como tambien si posteriormente
a dicha contestación ha recibido alguna otra comuni-
cación de la misma superioridad, cuyas comuni-
caciones en caso de haberlas recibido pide que se han para
conocimiento del Municipio, y que este acuerdo se lleve
a efecto lo resulte anteriormente; y como quiera
que dicho Sr. Alcalde habria recibido en la sesión y de-
videncia a los mandatos superiores, cubriéndose

la presente sin la citacion del Concejal D. Juan
 Andrés Moreno, pido que se suspenda esta sesion
 por el tiempo preciso para que citado que sea pua
 da preguntarse. En este estado por el Sr. Presidente se
 manifestó que efectivamente ha recibido una comuni-
 cacion del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª alusiva a las in-
 dicaciones de la proposicion del Sr. D. Gaudasio Hernandez
 pero como quisiera que de la resolucion del Sr. Gobernador
 se abra para ante el Gobierno de V.ª hasta tanto que
 en el expediente no recaiga una resolucion definitiva,
 siendo de sentir de la opinion del Sr. Gobernador Civil, y
 por ello trata de un referido expediente la transaccion
 del articulo cuarenta y cuatro de la Ley Municipal
 viginti, sin que por ello se entienda que desacata ni
 desobedece las ordenes de sus superiores, y a quales
 Puesta a votacion la proposicion votaron en pro to-
 dos los señores Concejales presentes excepto el Sr. Presidente.
 Por el Alcaide Indio y con permiso del Sr. Pre-
 sidente se hizo la manipulacion siguiente, que inmedia-
 tamente se ejecuto todo lo acordado en la sesion anterior
 colocandose de la misma certificacion, y del oficio
 del Sr. Gobernador, haciendo saber por Secretario a quien
 correspondia, que no se verifique pago de haberes a los
 vigilantes de consumo nombrados indistintamente por
 el Sr. Alcalde, ni a otras Guardias Municipales que
 a seis, no ultimo a contar desde el mes de mayo y
 uno del anterior. En consecuencia solicitan que
 habla que en sustitucion de los que el Sr. Alcalde tiene

Del Reg. Indio
 Pagos
 Implicados
 de
 Consumos
 Municipi.

nombredos u nombrenalos siguientes Manuel Alton
ly, Joaquin Gomez, Manuel Montilla, Sergio Ro
jaz, Juan Rodriguez Francisco Gonzalez, Don Blas
con, Don Juan, Diego Real, Amos, Luciano
cano, Francisco Barrio Hermenegildo Garcia
y para cabo de dicho vigilantes a Juan Sabido
y Antonio Blane. Por el Sr. Presidente se hizo pr
sente, que con tanto de doz utrunos lo purpocion
del Sr. D. Gerardo Garcia Matamoros, ala primera
solo tiene que decir que natura todo cuanto ha enca
putado al contestar al Sr. D. Sautatis Lambiano
y ala segunda que teniendo el Ill. Sr. Ayuntamiento
acordada la suspension de pago a todos los servicia
rios, el clero y viridote que el Ill. Sr. no puede orde
nar ninguno.

Enmendado por todo el Ayuntamiento se hizo
certificacion de lo dicho en esta acta, y por el Sr. pre
sidente u manifesto que luego que esta recibida del
caracter legal que marca el parrafo quinto del arti
culo cuatro vintey uno de la Ley Municipal, se
facilitara al Ill. Sr. Ayuntamiento la certificacion que
relaciona. Pandoze por terminada esta sesion.

Quida la presente acta al subirse la sesion vobis
maria deste dia fue aprobada en los terminos y ca
pituaciones en la misma, todo sin perjuicio de lo que
se acuerde por la superioridad en el suplico de los
al efectos, dando la certificacion que tiene un parrafo
los señores conyales. Chana y Abril veinte y ocho

N. 0.186.223



de mil ochocientos ochenta y uno =

Real. de *Altozano* *Combrana* *Castro*

San Sebastian *Penas*

Combrana *Segura*

Guercos *Lama*

Castro
San Sebastian
San

sesion ordinaria del dia veinte y ocho
de Abril de mil ochocientos ochenta y uno,
presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel Mo-
driguez Altozano

Colegios
electorales

Abierta la sesion y despues de aprobada el acta de
la anterior por el Sr. Presidente se manifesto: Que debien-
do celebrarse las elecciones municipales en los diez, once,
doce, trece y catorce del proximo mes de Mayo, y debiendo
publicarse los Colegios y jurisdicciones de la mesa interina
en los terminos prevenidos en el articulo cincuenta y uno
de la Ley municipal, el Ayuntamiento eligio para pre-

siendo de la dho. Junta y abo. Ytories siguientes:
Para el dho. Granada al Sr. Alcalde D. Manuel Rodri-
guez Mojina. Para el dho. San Juan de Puzos al Sr. Benin-
te de Alcalde D. Sordelio Cambrao; y para el dho. la
Merced al Sr. Beninte Segundo Sr. Alcalde D. Manuel
Sugriva de Castro: y en atencion a que se hallan en
construccion las Casas Comunitarias y para la cele-
bracion del Convento de la dho. Merced y para localizar
en donde celebrar la eleccion del distrito de la Granada,
la Casa pilata de Conjuracion, y el dho. Merced en la Por-
teria del Hospital de San Jose.

Pago a D. Juan
Jose Ferriz y
D. Florencia

Se dio tambien cuenta de una Comunicacion de la
Proposicion de Instruccion primaria de esta Ciudad a D. Juan
Jose Ferriz y D. Florencia solicitando cien pesetas mandadas abo-
nar por la Diputacion Provincial en circulacion de diez
y ocho de Marzo anterior, y como este pago se hace
a cuenta de lo que el Ayuntamiento tiene que satisfacer
por el contingente Provincial el Ayuntamiento acordando
ahora de esta manera asi como la que se acuerda,
tambien a la Proposicion de Instruccion primaria de esta
Ciudad, y requiriendo los recibos provinciales para su
formalizacion ante dicha Excmo. Diputacion Pro-
vincial.

Queda por lo tanto aprobada definitivamente esta resolucion
en lo que se refiere a los Elecciones Municipales y se re-
ta a la aprobacion en la proxima sesion ordinaria y
en lo concerniente a los demas puntos, y lo firmaron
choy, todos de que certifico =

Pedro Mojina Cambrao Castro

Mentem

Enxeres

Garcia

Penal

Segura

Postat

Monte Carabano



Sesión extraordinaria del día diez y nueve de Abril
 de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde
 D. Manuel Rodríguez Mejía

Ferro carril

Presididos los Srs. concejales, los individuos
 de la junta municipal de vocales asociados, y
 un número duplo de mayores contribuyentes, por
 el Sr. Presidente se manifestó, que en las sesiones
 celebradas en Badajoz los días veinte y seis, veinte
 y siete, veinte y ocho de este mes último por los que
 intervinieron en el Ferro Carril de Mérida a Sevilla,
 que habian sido citados por los Srs. Unos y Bares
 y el Director de la Compañia de Ferro Carril
 Estremeno se habia acordado dejar a la decision
 de los Ayuntamientos y juntas Municipales, recibir
 lo que estremearon con respecto a las tas
 ferencia del expuesto Ferro Carril a la Compañia
 de Ferro Carril Estremeno.

Después de una detenida discusión sobre tan
 importante asunto, dada la circunstancia de que
 se encuentra en el camino, y la conveniencia de que
 restamine en el mas breve plazo posible, el Ayuntamiento
 y junta de asociados, terminada a la vista

La circular del Sr. D. Manuel Pastor y Guadalupe acordaron aprobar por mayoría la transferencia hecha a favor de la sociedad de Ferro Carriles Extremeños en conformidad a las bases propuestas en la circular de D. Manuel Pastor, acordando a que los pueblos representados en el referido negocio siempre que quedaren gravados hipotecarios por haberse contratado en diciembras los que antes tenían también sus créditos inscritos en el Registro con anterioridad a los obligaciones del Municipio; pero debiendo entenderse como condición precisa para la aprobación, la salvedad de que respecto a los intereses del segundo semestre de seis por ciento oculta, el Municipio ha de cobrar el seis por ciento.

Los Señores Presidente D. Manuel Rodríguez Rojas, D. Blas Badello, D. Juan Simón y D. Julio Álvarez votaron en contra de la misma, fundándose en que no eran suficiente mente garantidos los intereses de los pueblos, insu- mica hipoteca superior de lo contratado hasta las fechas, que los considerara como primeros acredo- res hipotecarios y liberando por vía pública de todo crédito preferente en la actualidad y en el porvenir.

Con lo que se dio por terminada la presente que firmaron los Sres. concurrentes de que certifica
Manuel Rodríguez Rojas
D. Simón

Manuel C. de Castro

J. de Montes
Francisco

Demadino Suarez

Philip de Pena

Leonarda G. Matamoros

Francisco

Juan A. Reyes

Nicolas Rafael

Marcela Sigua

Jose Lorenzo

Julio Mares Gabriel Alvarez

Blas Castillo

José Florido

J. Lambrales

Jose Bernabe

Juan C. Moreno y
Pacheco

Joaquin Regañan

Juan Dominguez

Joaquin Garraín

Antonio Martin Rey
Juan I. Vidarte

Macario Rod. Mojica

Antonie Mateos

Ulemente Caberas

Francisco Martinez
Jose Abouther

fr. de Ortega
Fern,
de la Haba

[Signature]

José Luis...

Abelodoro Hernandez

Francisco Montero

Francisco Perez y Perez

[Signature]

Donat Dominguez

[Signature]

Rafael Cabezas

José de las Cuevas

Manuel Perambano

José



Acta preliminar para la sesion del
dia cinco de Mayo de mil ochocientos
ochenta y uno presidida por el Sr. Abate
D. Manuel Rodriguez Argina

Se abio la sesion dando lectura al acta ante
rior que fue aprobada por unanimidad

Presup^{to}

En seguida por el infrascripto Sr. y de orden
del Sr. Presidente se dio cuenta de la comunica
cion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha
veinte y siete de Abril anterior, devolviendole el presupe
sto Municipal para que se enjuge el deficit de
cuatro mil ochocientos setenta y nueve reales, cua
renta y siete centimos, y el Ayuntamiento acordó:
que la partida de diez mil cuatrocientos y ocho
reales que se consignau de el mismo para el
contingente provincial, se deducan a otros mil
ochocientos diez y siete reales que es a lo que asi
ende el presupuesto girado y que se inserta
en el Boletin oficial del dia treinta de Mayo
de mil ochocientos ochenta y uno, que se publica en
y con lo que queda importan el arrendamiento

to de suornada de los edificios públicos de esta
Ciudad, considera lo suficiente para que de
sugarica aquellos, sin grabar más las expe-
dies de Consumos, muy menagadas, a cada loca-
lidad.

Escrito del Dijo.

Se dio también cuenta de un escrito presen-
tado al Depositario de fondos municipales D.
Eusebio Martín solicitando licencia por veinte
días para ir a Madrid a curarse de un
procedimiento que sufre a la vista, dejando en
su lugar para que haga sus veces a su St. padre
D. Lorenzo, y el Ayuntamiento acordó con-
cederla.

Consumos

Acto continuo se acordó que por el Actuador
de Consumos se proceda inmediatamente y sin
rebatir más a los reapeos de las existencias
sugetas al impuesto que burgan figurando en
poder de ciertas personas, y que con mucha pre-
mura se les reclame el pago de las adeuda-
das que adeuden y que de lo que esta diligencia
resulte se de cuenta al Municipio para aver-
dar lo que proceda. También se acordó que las
existencias que obran en la Actuación de Consumos
se ingresen en la Actuación depositaria de modo
de este partido por cuenta del actual trimestre.

D. Lesmes García

También se hizo presente por el Concejal
D. Lesmes García que tenía necesidad de

convenientemente de la localidad por veinte dias, e impetra el permiso para ello, y el Ayuntamiento acordó concederselo.

Leida el acta anterior a celebrarla suion ordinaria del dia dou del mes de Mayo fue apro- bada por unanimidad y la firman los Sres Concejales de que certifico

Ros.^o Attopana Castro Le Ambrosio

Gonzalez Peña Matamoros

Segura Segura
Prajart Montano

Man. Sebastian
Pia



274.
N. 0.186.298

sesion ^{#extra} ordinaria del dia diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Mojena

Abierta la sesion para la que han sido citados con la antelacion de veinte y cuatro horas los Senores Concejales y mas de triple numero de contribuyentes que representan todas las clases, a virtud de Mandamiento hecho con el objeto de deliberar sobre el medio de reducir el importe de los derechos de consumos; abierta la sesion y oidos los Senores Concejales y asociados que tuvieron uso de la palabra, se acordó por unanimidad continuar en el año economico de mil ochocientos ochenta y uno el ochenta y dos, la obtencion por parte del Ayuntamiento como se ha venido haciendo en los años precedentes, y considerarla menor ocasionada a perjuicio mayor y mas onerosa al pueblo, poniendole a la determinacion en conocimiento de la obtencion Económica de la Provincia a los efectos oportunos.

Con lo que queda por terminada la sesion que firman los Senores concurrentes, de que certifico =

Manuel Rodríguez Mojena

J. S. S. S. S.

Manuel S. de Castro

J. S. S. S. S.

J. S. S. S. S.

Bernardino Gironero

Leonard Matamoros

Felipe de Peña

Rosendo Siguero

Manuel Taboas

Nicolas Rapel

Blas castello

Francisco de las Cruz

José del Campesano y gaurales

Juan Prov. Mojuna

José M^o de Ortega

Juan M^o de la Cruz

José M^o de la Cruz

Rafael Cabrer

Manuel M^o de la Cruz

José Ortiz de la Torre

Felipe M^o de la Cruz

Pedro Aparicio

Julio M^o de la Cruz

José M^o de la Cruz

José M^o de la Cruz

Valentin Hernandez

Manuel padron

Ant^o Rodriguez

Alexandro Martin

Jacquin Gornand

José Gallera

Bernardo Morales

Pedro de Burgos

Silvestre Millan

Rafael Vives

Jose e Martin

Joaquin Mezana

Juan Francisco

José Florido

Blas Hernandez

Manuel Castañeda
Fro.

Session extraordinaria del dia catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel Rodriguez Mosena

Abierta la session para que han sido citados en el dia anterior los señores Concejales, por el Sr. Presidente, y un manifiesto habiéndose presentado un Comisionado de aque-
Comisionado
unos por el cumplimiento de la contribucion de quito provincial y acordado a la cantidad de tres mil veinte y cinco reales, y el Ayuntamiento acordó que se remita inmediatamente por el Diputado del Ilmo. Ayuntamiento la suma ya citada, descontando de ella el importe de los sucesos.

de los nodrizes que lactan y por los que estan sin
formalizarse por la diputacion Provincial, como
que n dio por terminada la prueva que firmaron de
chos Señores, de que certifico
atmuel. *Ant. P. Ittojea* *Jaudalio Traubanc*

Leonardo Matamoros

Bernardino Guerezo

LB

Manuel Segura

Felipe de Pena

Francisco Rojas

Ant. P. Ittojea

Manuel Charabano

Session del dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos
ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel
Rodriguez Ittojea.

Se abrió la sesion dando cuenta del acta ante-
rior que fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se puso de
manifiesto la cuenta que ha recibido de D. Joaquin
Pavia fecha diez y siete del actual en la que se ma-
nifiesta que con arreglo a la suma de compra del ferrocarril
de Merida a Sevilla, la compania de Ferrocarriles
Estaduales se obligo a pagar a los pueblos
el segundo semestre de mil ochocientos ochenta



N. 0.192.559 ^{36.}

al tres por ciento anual, y que como de segunda
 instancia de esta Ciudad al adherirse a la transferencia
 pide el pago de intereses de dicho segundo sueldo
 al tres por ciento, no se halla autorizado para ello
 y que luego que sea aprobada dicha transferencia
 promoverá a la decisión del Consejo la pretension
 de este Ayuntamiento, todo que queda ordenado a
 el Municipio cuya ceta fue Vista y aprobada el día
 veinte y seis de dicho mes y año, y la firman los
 Jueces que concurren de que certifico.

Francisco Castro

Mestral

Inunco

Jalamos

Peña

Serna

Reyes

Lorenzo

Manuel Caraballo

En este día que es el de la suscripción de

133
Quo, no se ha alzado sino en virtud a su solemnidad - Plena veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco -

Mano de D. Sarambano

Señor extraordinaria del día treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco provida por el Sr. Presidente primero de Alcalde D. Sarambano y Vargas

Abierta la sesión para la que han sido citados los Sres. Concejales con anticipación de veinte y cuatro horas, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la comunicación de veinte y ocho del presente mes que dirige el Sr. Gobernador Civil de la Provincia al que precede este acta, comunicándole la suspensión que del cargo de Alcalde ha hecho a D. Manuel Rodríguez Atoguena y encargándole que inmediatamente tome la jurisdicción y presidencia del Ayuntamiento. Que en el día de ayer que fue el de suscrita, se recibió al Sr. Atoguena la comunicación que para él venia dirigida transcribiéndole la que se refiere en este acta, y a virtud de ello el Sr. Atoguena acusó el recibo de aquellas comunicaciones, y entregó el sello de la Alcaldía que obraba en su poder. De todo lo cual el Ayuntamiento queda enterado.

En este acta y en virtud a que uno de los principales motivos que ha dado lugar a la suspen-



Non del Sr. Alcalde ha sido la falta de cumplir
 suinto a los acuerdos del Ayuntamiento, que se refe-
 ren a la reposicion de los empleados de Consumos
 que indubidamente y sin atribuciones para ello
 el Ayuntamiento dicho Alcalde se haga saber al Alcaide
 de Consumos que desde este dia quedan nombra-
 dos, Joaquin Gomez, Manuel Montilla, Sergio
 Rojas, Vicente Rodriguez, Don Guzman, Ben-
 cino Gonzalez, Luciano Cano, Francisco Pla-
 ranjo y Guano Jimenez.

Tambien aprobaron la reposicion de los Guar-
 das de Campo Francisco Porcira y Don Widalgo
 y que en su lugar se ponga a Don Pedro
 y tambien acordaron suspender al Guarda
 del Pisco Claudio Alvarez y poner en su
 lugar a Manuel Morales Encarnada.

Guarda-
 del pisco

Finalmente cumpliendo con las prescripcio-
 nes del Sr. Gobernador que se le a todas las auto-
 ridades que cubren el Ayuntamiento al Sr. D. Juan
 Andres Bruno como concejal del mismo.

Con lo que se dio por terminada la prunte
 que firmados los Sr. Concejales, de que certifico.

Francisco Castro Montoya

Encerrero, Regal, Matamoros,
 Pena, Pizarro, Lorenz

Señal ordinaria del día dos de Junio de mil ochocientos
ochenta y uno provida por el Sr. Alcalde accidental D.
Sancho Lombraño -

Señalada la sesión se dio cuenta del acta ante
sin que fue aprobada por unanimidad.

Despedida
del Alguacil

En seguida por el infrascripto Sr. Concejal
que el Alguacil Quintero Sabido le ha dicho que
ya que no puede continuar ejerciendo su oficio
por lo cual lo havia asi prometido en su virtud el Sr.
teniente acordó publicar la presente y mandó que se
pague el local del Correo que es donde habita al
Alguacil Ramon Rodriguez Navarrete a des de su
reconocimiento del mismo para que lo entregue en
el mismo estado que lo recibio.

Tambien se acordó que se entregue en la Estacion
de Puercas de este partido la suma que haya en
cuenta en la Estacion de Consumos por cuenta del
actual trimestre y se paguen los otros por el trimestre
del decimo trimestre de la cuota agricola.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión
en que firmaron los Srs. Concejales de que certifico

Lombraño

Castro

Menéndez

Gonzalez

Reyes

Peña

Segura

Sancho Lombraño



38.
N. 0.192.368

Sesion ordinaria del dia nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Dandalo Lambiano.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Empleados
de consumos

En seguida por el Sr. Alcalde se manifestó: Que en las noches anteriores ha habido algunos rumores y piquetes por los vigilantes de consumos a su autoridad tentativas de acorramientos, habiendo sido preciso disponer que fuera el Municipal y Guardia Civil los protegiesen y debiendo el Sr. Alcalde encargarse de la recaudacion, lo mismo que el Subsecretario acompañado del recaudador y moro de oficio hacer rondas tanto de dia como de noche para asegurar del mejor servicio de dicho ramo, siendo oportuno lo que practicare, repetidas rondas de armadas, proponiendo al Ayuntamiento que todos los empleados de puentes del ramo de consumos sean reputados agentes de vigilancia municipal, y autorizados para usar armas, las cuales seran adquiridas por el Municipio, y mientras tanto desde que este acuerdo sea aprobado por el Sr. Gobernador, a quien presentara certificacion del mismo, sea obligatorio de dichos de puentes y encargados de la recaudacion, por

vaya de ellas.

Acto continuo se presentó el Actuario de Comunes, volun-
tando su autorizacion para satisfacer los gastos de oficina
y sueldos de los empleados de la misma. Y enterados dichos
Señores con lo acordaron.

Guardas
Temporeros

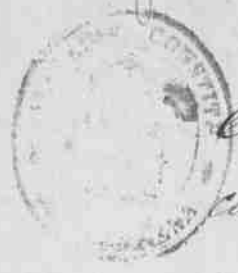
En el acto por el Regidor D. Nicolás Masferrer enca-
gado de la vigilancia de los Guardas rurales se hizo presente
esta Corporacion; que en virtud de lo acordado en el acta de
treinta y uno de Mayo, el día tres del actual han impetrado
a funcionar como Guardas temporeros Manuel Durán
Blanco y Antonio Gutierrez Muñoz. El Ayuntamiento
quedo enterado y aprueba el nombramiento hecho por
personas que reúnen las circunstancias requeridas para
tales cargos.

Con lo que se dio por terminada la presente que firmen los Señores Concejales de que certifico =

Francisco	Castro	Monseñor
Guerrero	Peña	Segura
Matamoros	Masferrer	
		Juan Caramba

11 de Mayo
y Guaymas

Sesion extraordinaria del dia diez de Junio de mil ochocientos ochenta y uno,
presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Gaudasio Zambrano y Pargas.



Concierto con
los Facultativos
titulares

Reunidos los señores que constituyen el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y Junta Municipal de Badajoz acordó se dio cuenta de uno de los particulares que se comprenden en la populada de citacion, que fué interrogada á dichos señores con la autentizacion de veinte y cuatro horas, y es el escrito presentado por los facultativos titulares D. D. Don de las Peñas y Licenciado D. Manuel fernandez Casarua en la que dichos señores solicitan que se formalice su nombramiento y contrato con sujecion a los artículos vigentes. En su virtud el Ayuntamiento y Junta de asociados acordó ratificar el nombramiento de los señores D. Don de las Peñas y D. Manuel fernandez Casarua y autorizar al propio tiempo al Sr. Alcalde interino D. Gaudasio Zambrano y Pargas y al Gerente D. Leonardo Garcia Matamoros para que formalicen el contrato por cuatro años con sujecion a los siguientes bases

- Primero: Los señores citados percibirán de fondos municipales el haber anual de dos mil quinientas pesetas ó sean mil doscientas cincuenta cada uno de ellos que se satisfarán por mensualidades mensuales.
- Segundo: Cada uno de los expresados señores está obligado á visitar doscientas cincuenta familias pobres por considerarse que forman un total de quinientas las que existen en esta localidad.
- Tercero: A más de esto se obligarán dichos señores á pagar

todos los datos relativos a la estadística de los estados sa-
nitarios y vacunación

Cuarto: Los facultativos titulares no podrán ausentarse al-
gun día de la población, y cuando alguno de ellos lo verificare, se-
rá por una licencia del Alcalde o la ausencia mediese de
veinte y cuatro horas, y dando aviso de que queda encar-
gado otro facultativo de los enfermos que están a su cargo

Presupuesto
adicional

Camión u otro arriata del presupuesto adicional for-
mado para el comento, y que en virtud de haberse con-
sumido la partida consignada para alumbrado público,
y teniendo en cuenta que las mil ochocientas pesetas au-
mentadas al mismo y las docecientas para gastos de che-
ciones, se han disminuido del presupuesto para al-
mas, y impedidas que estaban sin consumir, por cuya razo
no resulta más déficit que el que figuraba en el ordinario
dicho, y en consecuencia, lo aprobaron, mandando, que de la trans-
tacion legal que correspondía. Con lo que se dio por terminado
de la parte de que se trata en las certificaciones y numerando
firmandola los señores concurrentes de que certifico =

Manuel P. de Castro J. de M. de M.

Leonardo Matamoros Tomás López

Pléjue de Peña

Nicolás Pérez

Bernardino Guerrero

José Lorenzo

León Amador



N. 0.192.362

40

Gabriel Alvarez Conde del Bañero
y conde

Marquesa Peña
D. Manuel Morales

Don Florido

Don Ant. Zambrano
y
Vrca

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Junio de mil ochocien
tos ochenta y uno presidida por el Señor Alcalde acciden
tal D. Sandalio Zambrano y Vargas.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior
que fué aprobada por unanimidad.

Consumos

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó que
adviendose con parte del trimestre de Consumos se dió
orden al Actor de Consumos que inmediatamente en
trinquen en la depositaria de Rentas de un Partido, la can
tidad que exista en arcas y las deudas que se vayan
recabando hasta extinguir el decuberto del mismo.

Acto continuo se acordó que se pongan los cristales

Cristal es

rotos en las farolas del alumbrado publico de esta Ciudad, y se satisfagan a D. Emilio Martin los que suministró para tal objeto por no haberlos en los bo-
museos de esta Ciudad.

Premio de giro
de una letra

Cambien y acuerdo el pago a D. Lorenzo Mar-
ten de Robles de treinta y seis pesos doce centinos im-
porte del premio de giro de una letra de nueve mil quin-
cientos treinta y tres reales treinta y dos centinos que
dio sobre Badajoz para pago del Contingente Provin-
cial.

Sobre el sueldo
del Depositario

De la propia manera se acuerda satisfacer al Depo-
sitario de fondos municipales el sobre sueldo que le era
concedido perteneciente a los meses de Mayo a fin del
presente, entendiéndose por el Sr. presidente lo oportuno a
bramiente.

Se dio cuenta de la dimision presentada por el cele-
brador de Conyuncion Francisco Saracho y en su lugar fue nom-
brado Antonio Pilar, tambien se nombro para pro-
publico a ~~Antonio~~ ~~Antonio~~ cuya plaza u habia
vacante por renuncia del que la desempeñaba Hido-
ro Gabido.

Ayudante
de Escuelas

Se dio cuenta del escrito presentado por Sr. Manuel
Cano Ayudante de la escuela publica que dirige el Sr. An-
to del Cano manifestando tener provision de ayuntamiento
de esta localidad y no poder desempeñar aquel cargo, y
tambien escrito de Antonio Romero pagante de la escuela
que dirige D. Juan Jose Fernandez pretendiendo ser tras-
ladado al ~~escuela~~ del primero, y el Ayuntamiento acordó
atender la dimision del Cano y que pase a ejercer

el mismo cargo en la de Quinto del Marco el referido Antonio Romo, publicandose la vacante de la de Juan Lopez Fernandez para que presenten solitudes los que la apetecian.

Conductor de quintos, Dito misma manua se acordó abovar al Comisionado conductor de quintos a la Capital de Provincia el Sr. Don Rodrigo veinte y cinco pesetas por sus honorarios y los costos de los mismos.

Con lo que se dio por terminada uti acta que firman los Sres. Comisarios de que certifico =

Tambraun Castro Montenegro

Jimeno Segura Pena
Bajal Garcia
Juan L. Santamaria

Continua la sesion del dia veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Despedida de D. Ceino Garcia del Campo. - 1 -

Seguindo reunidos los Sres. Comisarios se dio cuenta del escrito presentado por D. Manuel Garcia del Campo solicitando se tenga por suprido de unia de esta Ciudad, por convenir a sus intereses trasladarse a otra poblacion y el Ayuntamiento accedió a esta solicitud mandando se hagan las correspondientes anotaciones en el padron unial. Dicho se acordó y mandaron y firmaron dichos Sres. de que certifico =

Tambraun Castro Montenegro Segura

Pena Lancia

Atm. L. Zambrano
F. S.

Session ordinaria del dia treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Sándalo Zambrano y Vargas.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ayudante

En seguida se dio cuenta de los escritos presentados por Tomas Semauder Atauranar, y Manuel Pineda Pineda solicitando la plaza vacante de auxiliar de la escuela pública de vinos que dirige D. Juan José Semauder, y queriendo el Ayuntamiento de las buenas cualidades que adornan a los dos pretendientes, acordó sortearlos, y por su favor se favoreció a Tomas Semauder Atauranar, que quedo nombrado tal auxiliar, mandandose al Ayuntamiento se le haga saber para su satisfaccion.

Libros de bon sumo;

Tambien se acordó autorizar al Ayuntamiento de Contornos para adquirir los libros e impresiones que necesita para el año próximo venidero.

N. 0.192.312



Consumos *así como la sal que se consume para el consumo de la localidad, aprovechando las épocas más oportunas en que este artículo está en baja*

*trato continuo por el Sr. Presidente se mani-
festo: Que el día veinte y cinco del presente mes se
ingresaran en la Diputación de rentas de este par-
tido tres mil & ochenta y seis puntas seis cuartillos
que como dato anteriormente asistió a la
suma de veinte y ocho mil novecientos ochenta y seis.*

Pago de Empleados *Tambien se acordó: Que en el momento en
que haya fondos en depositaria, se satisfagan
a los funcionarios del municipio los cuatro mil
realidades que se adeudan, cuyos pagos se
harán hasta esta día y de conformidad a los
cuantos tomados por el municipio en sucesos an-
teriores.*

Depend. de Consumos *Declara cuenta al municipio de la orden
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha
veinte y uno del actual, en la que aprueba se
considere como fuerza armada a los depen-
dientes del ramo de Consumos de esta Ciudad, y
pide nota de sus nombres a fin de expedirle*

autorizaciones para usos de arcas en estos en el
servicio, el Ayuntamiento acordó: Que se les entienda
que los ~~los~~ may que haya en el Municipio
por el Sr. Presidente se adquieren los que se necesi-
siten para los deudas, autorizables, para que
usar las que tengan de su propiedad

Pago a Gualra

De la misma manera se acordó se tenga por
santa en su día la liquidación practicada por el Di-
rector de la obra de las Cárces Penitenciarias de Mérida y
Cepalra en la que se expresa la cantidad que
se adeuda a los operarios, y se abona al dicho
Cepalra los un ó reales que se le adeudan por su
trabajo y honorarios.

Con lo que se dio por terminado la pre-
sente sesión que firmaron los Sres. Concejales de
que certifico

Kambrano Castro Merced

Guzmán Lamián Sepúlveda Peña

Medanoroy Bayat
Manuel Santambrogio

43

En la inauguración del día primero de Julio de mil ochocientos
veinte y uno, tuvo la su forma legal previa especial con-
vocatoria del Sr. Alcalde para dar posesión al nuevo Ayuntamiento
y proceder al nombramiento de Vecindades de Alcalde con
arreglo a lo prebuido en el art. cincuenta y dos de la vigente
ley municipal y quedar organizada y constituida organizada
la Corporación del día de hoy, funcionando en sus respectivos car-
gos, en estricta observancia del art. cincuenta y tres y siguientes
de la ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete



En las Casas Consistoriales de dicha Ciu-
dad de Mérida, previa especial convocatoria del
Sr. Alcalde, concurren los Sres. Concejales que hoy
ocupan, y los nuevos electos, y recibidos, que fueron se
instalaron en la sala capitular.

Acto continuo y leído los artículos de la ley
de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete
que corresponden a esta Corporación por el número de cinco
mil uno a sus mil habitantes domiciliados
con que cuenta este término municipal, organiza
se en sus cargos y correspondiendo según la escala
gradual de dicha ley, un Alcalde, dos Vecin-
dades y cinco Regidores, siendo nombramiento de
S. M. el Rey, el cargo de Alcalde, que habiendo
se rehabilitado hasta la fecha, los Sres. Concejales
fueron depositando en papelitos blancos
sus votos para la elección de Vecindades de
Alcalde, y leído en alta voz, recono-

cidas por los votantes resultaron elegidos
los siguientes para primer trienio.

D. Fernando Ortiz de la Tabla, nueve votos

D. Manuel Rodríguez Ortega cuatro id

Para segundo trienio

D. Francisco Pérez y Perro, Nueve votos

D. Victoriano Cuberos cuatro id

Venientes

Por consecuencia de la anterior votación que
daron proclamados trienio primero de Alcalde
el Sr. D. Fernando Ortiz de la Tabla, y para
segundo trienio de Alcalde el Sr. D. Francisco
Pérez y Perro.

Indice

Terminada esta elección de tenientes de
Alcalde y tomada posesión con las insignias
que le corresponden, las cuales fueron entregadas
por el Sr. Alcalde en cumplimiento de la
de la ley, se procedió al nombramiento de
un Procurador Sindical para que represente
a la Corporación en todos los juicios y por ende
la defensa del Municipio a nombre de los
vecinos del vecindario de todos los autos y
casos a que es llamado por las leyes del Reino
así como para la custodia y revisión de
tas, presupuestos, anillamientos y de
casos en que es necesario su intervención
y cuyo distinguido cargo recayó en D. Ma-
nuel Segura Aldeguer que obtubo nueve



14
N. 0.192.292

votos por tres que resultaron a favor del Sr.
D. José Esteban Domera

Suplenete

Se procedió en seguida al nombramiento
de septente de Regidor Sindico para las
vacancias y enfermedad que puedan ocurrir
al propietario, D. Jesus Garcia y Estales,
que obtuvo cinco votos extrañándose de la Oma
unas perpetua en blanco.

Este contrato se dio en repetitivo número
a los Sres. Concejales del bienviniente,

cuyo resultado fue el siguiente:
D. Jesus Garcia y Estales número dos
D. Felipe de Sina y Diaz número tres
D. José Lorenzo Estalder número cuatro.
D. Manuel Cabera Diaz número cinco
D. Domingo Segura Aldaguer número seis
D. Manuel Rodrig. Atajina número siete

Comada parvia en el acto por dichos Sres
se procedió al sorteo de los nuevos, a los cuales
correspondió el siguiente:

D. José Esteban Domera número ocho.
D. Felguera y parvia número nueve.
D. Victoriano Cabera número diez.
D. H. Esteban Domera número once.

Días de
sesiones

Se puso a discusión el número de sesiones ordinarias que deben celebrarse en la sujeción a los días y horas más convenientes a la mayoría de los Concejales, y por unanimidad se acordó fijar los Días a laborar en los doce.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión que firmantes los D^{os} Concejales mandado ser escrita copia certificada al Sr. Gobernador de la Provincia para que le comente lo pertinente de este Ayuntamiento, de todo lo cual

Certifico =

Fern^{do} Cortés
de la Tabla

J. G. Ambrano

José de Peña

Lucy Larín

José Montero

José Martín

Manuel Sobera

José P. y Perz

Consuelo Segura

José Lorenzo

Manuel Borja

Pitrucco

P. Segura

Manuel Ambrano

Fro.

45

Sesion extraordinaria del dia tres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Teniente primero de Alcalde, Alcalde accidental D. Fernando Ortiz de la Tabla.

Abierta la sesion para la que han sido citados todos los Sres. que constituyen el Municipio con la asistencia de veinte y cuatro horas, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Regidor

Intervento

Siendo indispensible nombrar un Regidor interventor para la contabilidad municipal, se eligió por unanimidad al que lo ome sinco D. Felipe de Sosa Diaz

Comisiones

Policia rural

En seguida se aprobó el nombramiento de Comisiones para que el servicio público se halle a la altura que debe estar en esta localidad, y se designaron para la de policia rural a los Sres. Concejales a D. Victoriano Cebesas y D. Jose Martin

La urbana

Para la de policia urbana D. Pinguin Aguirre y D. Jose Antonio Douceza y D. Jose Antonio Molin

Presupuestos

Para la comision de presupuestos D. Manuel Rodriguez Ortega y D. Pedro Garcia y D. Francisco Perez

Posito

Para la del Posito. Presidente el Sr. Alcalde. Regidor en calidad de Diputado D. Manuel Cebesas Mayor como Depositario D. Jose Martin Horrocas y el Procurador Judicial por los debers que le imponen su cargo

Alfarramientos

Para hacer el proceso de alfarramientos se nombraron los Sres. D. Francisco Perez, D. Felipe

de Pinar y D. José Montano Pinaras
 Con lo que se dio por terminada la presente
 sesión que firmaron los D. Concejales de que en
 su orden
 Pinar Pinaras Zambrano
 Pinar Lorenzo Segura
 José Montano Manuel Cabera
 Concelos D. Esteban
 Martín Manuel Zambrano
 Pinar

Sesión ordinaria del día siete de Julio de mil ochocien-
 tos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde accidental
 D. Fernando Ortiz de la Tabla

Tras que con
 currieron a
 esta sesión =
 Pinaras anterior que fue aprobada por unanimidad
 D. Montano En seguida por el Sr. Conde de la Manilla
 D. Concelos =
 D. Zambrano =
 D. Lorenzo =
 D. Pinar =
 D. Martín =
 D. Zambrano =
 D. Lorenzo =
 D. Pinar =

Abierta la sesión se dio cuenta del acta de
 la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad
 En seguida por el Sr. Conde de la Manilla se manifestó
 la necesidad de lo que había necesidad de subastar el servicio
 de los bagajes y el transporte de las Cajas de los
 señores =
 Concejales =
 D. Zambrano =
 D. Lorenzo =
 D. Pinar =

Después de esta observación acordó: Que por la comisión
 de pública instrucción se formen los correspondientes
 presupuestos para el presente año y para el siguiente

torio que fueron los siguientes =

Votos que eligieron que no =
D. Manuel Rodríguez Mojuna = D. Victoriano
Cabrera = D. Pío Requena y Pío
Atarín

Alguacil

Acordado el voto entre los dos vecinos regidores
que solicitaban esta vacante, lo fueron
D. Pedro Sabido y José Atarín, favoreciendo
la suerte al D. Pedro Sabido el que desde luego
quedó nombrado por la mayoría que obtuvo por
el nombramiento

Comision de
Consumos

Exente expedido por el Sr. Ayuntamiento de Alcalá
D. Francisco Pardo senescalifuto: Que hasta
el día las noticias que se han tenido de la re-
caudación que se ha hecho por los ramos que
constituyen la Atarín de Consumos, han
sido englobada o sujeta, y como se está en
principios del año económico, estima que
se debería adoptar las disposiciones más conve-
nientes a fin de que se supiera el ingreso de
cada ramo, y que la consistencia de estos
admon. se cortara por trimestres y se diese
cuenta circunstanciada al Ayuntamiento: Con-
siderando justa esta proposición, el Ayuntamiento
acordó nombrar una Comisión de 10
somo que redacta las bases a que haya de
sujetarse en lo sucesivo aquella oficina,
cuyo nombramiento suya en los Votos

siguientes =

Coma de
posesion del
Alcalde

D. Francisco Perez Perez, D. Manuel de
 Enriquez Mojina y D. Jose Antonio Novena.
 En este estado por el Concejal D. Guadalupe Yau
 bravo y Vargas se presento la orden real que
 da en virtud a veinte y nueve de Junio
 de mil ochocientos ochenta y cinco por la que
 S. M. el Rey (D. D. F.) mandado a bien
 nombrarle Alcalde Provisor del Ayuntamiento
 de Plasencia para el termino de mil ochocientos
 ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta
 y tres: El Ayuntamiento acordando este Real
 nombramiento, le dio posesion el dho. voto
 gaudole las insignias de su cargo.

Remuneracion
de Ortiz
de la Tabla

En seguida por el Sr. D. Fernando Ortiz
 de la Tabla se manifesto: Que concurrido su
 mal estado de salud, su edad de sesenta y seis
 años y ocupaciones de su Casa y estudio de letra
 no le era posible continuar en el cargo
 de Teniente de Alcalde y Concejale, y en su
 consecuencia mania dimision de dichos cargos
 punto a votacion en virtud de admitieron la
 proposicion de los tres Concejales que lo fueron
 D. Manuel Caberas, D. Jose Antonio, D.
 Manuel Rodriguez Mojina D. Victoriano
 Cabras, D. Pellegria Aparicio, D. Antonio
 de Barruncho y D. Francisco Perez, en cuyo
 voto el Sr. D. Fernando Ortiz de la Tabla

pidio certificacion de este particular.

Denuncia El Sr. D. Mariano Rivero y Peres sucesor
de D. F. Lo Perez pido en el acto: Que por su enbrotada
salud y graves ocupaciones renuncie los
cargos de teniente segundo de Alcalde y
Concejal.

Puesta a votacion este particular el ayuntamiento acordó admitirle la renuncia de
teniente segundo de Alcalde y no la de Concejal
solicitando certificacion del

Ed de D. Moan.
Cabezas

Se propuso asi mismo si debia procederse
al nombramiento de tenientes de Alcalde:
en este momento y despues de haber hecho renuncia
de su cargo el Concejal D. Manuel Cabezas se
levantó la sesion, de que certifico

Manuel Cabezas
1810

Sesion ordinaria del dia catorce de Julio de mil ochocientos
veinte y uno, y continuacion de la del dia siete del mismo mes
previada por el Sr. Alcalde D. Gaudalio Sanbravo y Vargas

Se dio cuenta con letra entera del acta del
dia siete de la cual quedó acordado el Municipio
en este estado por el Sr. Presidente se acordó
to: Que sin embargo de haberse consultado
con el Sr. Gobernador Civil de la Provincia si se
pueden o no admitirse los divisiones hechas



Nombra^{to} por los Sres D. Fernando Ortiz de la Tabla,
 de Tenientes D. Mauricio Perroy y D. Manuel Caberas, como
 de Alcalde los cargos de Teniente de Alcalde no pueden
 hallarse vacantes, se procedió a la rotacion
 de primer Teniente de Alcalde, cuyo cargo
 reayo en D. Felipe de Sosa y D. Narciso Perroy
 votos que forman la mayoria de los nueve con-
 sejales reunidos, habiendo sacado de la urna
 cuatro papiletas en blanco.

De la propia forma fue nombrado segundo
 Teniente segundo de Alcalde D. Norberto de que-
 ra, quien en el acto renuncio el de Jefe de
 y providiendose en el acto al mismo, reayo
 en el Sr. D. Don Esteban Ponce

Licencia
 del Alcalde

Por el Sr. Alcalde se manifiesto: Que por
 motivos de salud tenia prevision de abandonar
 la localidad, y cumpliendo con las pres-
 cripciones de la ley municipal, lo tuvo en
 cuenta a la Corporacion; debiendo advertir
 que su ausencia sera próximamente de trece
 dias: El Ayuntamiento que lo enterado
 y accedió a esta solicitud.
 Tambien se manifiesto: Que habiendo

Regidor
Interventor

aceptado el cargo de Teniente primero de Alcalde de el Sr. D. Felipe de San Piar que baxa excediendo de los Regidores interventores, previendo nombrar otro Sr. Concejale que lo desempeñe, y procediéndose a su nombramiento fue elegido el Sr. D. Geronimo Garcia

Estado de
Fondos munic.

Por los Sres. Concejales D. Pilegrin de Arana y D. Estanuel Rodriguez y Ujueca, se solicito a la Corporacion se sirviese acordar que por su Presidente como jefe de la entidad municipal se adopten las medidas convenientes a fin de que se evite de una manera inducta de el estado aunque se encuentra la recaudacion y contribucion de fondos municipales, de cuando la responsabilidad que pudiera haberse en el caso de existir faltas: la Corporacion accedió a esta proposicion mandando que para la sesion ordinaria proxima, se traiga todos los antecedentes.

Pago de Emplead.

Tambien se acordó se satisfaga a los funcionarios y dependientes del Municipio con su mensualidad a cuenta de las que se les adeudan estudiándose por el Sr. Presidente los oportunos libramientos.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesion

quion que forman los Dtos Concejales concejales, de que certifico =

Francisco Tamborero	Felipe de Pena
Juan Lario	Manuel Laguna
José Lorenzo	José Martín
Manuel Rodríguez	Pedro Sepúlveda
José Montero	Manuel Garambano
	Friso

Señores: Se acordó en la sesión ordinaria del día diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Luis Garambano y Cargat =

Señores

Abierta la sesión para la que han sido citados los Dtos Concejales con la antelación de veinte y cuatro horas, cuyos Dtos al no haberse reunido, se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha siete de Mayo anterior, para proporcionar a la renovación de la ciudad de los Dtos que forman la Comisión inspectora del Censo electoral, y procediéndose al correspondiente sorteo la suerte

Comision del
censo electoral

1
distinguo para que dejaran de pertenecer a la misma
a los Srs D. Montiel de Castro y D. Estanislao
Jenandez Baracena, quedando en el ejercicio de
sus funciones los tambien Srs D. Jose Baquero
Díaz y D. Baquero Jimain.

Se provido en seguida al nombramiento de los de
Srs que deben reemplazar a los salientes, y fueron
elegidos D. Manuel de Alvarado y Estanislao
Quiro de Castro.

Con la que se dio por terminada la presente
que firman los Srs Concejales, de que es copia
Baumbano Felije de Peña

Procurador

José Montero

Pedro de Sanabria

Manuel Rodríguez

José Baquero

José Lorenzo

Manuel Baumbano
Fro.

GOBIERNO CIVIL.
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECRETARÍA.

Sección *7a*
W.
Negociado *Exempt.*
Núm. *362.*

50

Se ha recibido en este lo
horno la comunicacion de V.
fecha 10 del corriente y do-
cumento que la acompaña,
participando haber admi-
tido en Exempt. la dimi-
sion de D. Francisco Or-
tiz de la Haba del cargo
de Concejil y la de D. Fran-
cisco Pizar y Pizar del de-
teniente de Alcalde sin
que la Corporacion haya
reunido acerca de tal renun-
cia que del cargo de Con-
cejil presento en mismo D.
Manuel Cabero.

Siendo como es de la com-
petencia exclusiva de los
Exempt. decidir en pri-
mer termino acerca de las
excusas e incapacidades de

los e Honorables Seniores D.
Diego y Don Juan, cuando
se presenten o sobrevenga
como en el caso de que se
trata fuera del periodo
electoral de conformidad con
lo decidido por S. E.
de 27 de Julio de 1872, en
el Gobierno ha resuelto
manifestar a V. que en
entendido de los acuerdos de
referencia significando la
la vez que en armonia con
dicha Superior disposicion
la corporacion al en presen-
cia debe decidir respecto a
la renuncia presentada
por D. Manuel Cabero,
dandome parte del acuer-
do que sobre la misma se
realiza para el debido con-
ocimiento de este Gobier.

no.

Dos que a P. m. d.

Proceder 13 de Julio de

y 1881.

Libano Garcia,

[Signature]

Al Alcalde de Gibrina.



Sesion ordinaria del dia veintitres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno,
 presidida por el Sr. Conde primero de Alcalde D. Felipe de Peña.

En este dia no pudo celebrarse sesion ordinaria, por no haber concurrido
 mas individuos que los que se anotan al margen, y en su virtud el Sr. Presi-
 dente de conformidad con lo proviendo en el articulo cinco cuatro de la
 Ley municipal, ordeno: se citan nuevamente para celebrarla el dia vein-
 titres con los señores que concurran, y la firma dicho Sr. Presidente de
 que certifico =

Peña

Manuel Garamban

1881

Sesion ordinaria del dia veintitres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, pre-
 sidida por el Sr. Conde primero de Alcalde D. Felipe de Peña.

Señores

Presidente

Concejales

Segura

Montero

Perez

Ataricio

Atiende la sesion a la que han concur-
 rido los Srs. Concejales que se expresan al margen,
 se procedio a celebrar la sesion ordinaria segun pre-
 vio el segundo parrafo del articulo cinco cuatro
 de la Ley municipal, y dada cuenta del acta anterior,
 fue aprobada por unanimidad =

Se queda el dia cuenta del oficio del Sr.

Remisión
de Caberzas

El Gobernador por la parte del actual en la que
manifiesta quedar adherado de la resolución del
Ayuntamiento al hacer sus remisiones los Co-
munes de Alcaides D. Amado Ortiz de la
Tabla, D. Francisco Pérez y que esta corporación
debe decidir respecto a la remisión presentada
por el Regidor D. Manuel Cabras, claudolles
parte del acuerdo que sobre la misma hegra
caído, y actuados dichos Com. dijeron: Que se
no presentado ninguna causa legal dicho Re-
gidor no alugar a admitirla.

Leandro Varez

Acto continuo se dio cuenta del escrito
presentado por Leandro Varez solicitando un
pedazo de terreno para colocar sus viñas en
el terreno, junto al sitio denominado el Obispo
Madro, que tendrá veinte y cinco varas de lon-
gitud por una de latitud, y el Ayuntamiento
acordó: Que una Comisión de su seno compo-
sta de los Caberzas D. Manuel Cabras y
D. José Lorenzo Altiver para a reconocimiento
y supues informe a esta Corporación para
decidir con mas acierto.

Pagos

Se acordaron en seguida los pagos siguientes

Al Subdelegado en Ultramarina D. Timoteo

Cabido cuarenta y cinco puntas por los mencionados
tos practicares, en las ganaderias inculadas de
persona en el termino de esta Ciudad.

Cinuenta puntas al mismo por la asistencia
a los Caballos sumudales durante la temporada
de cubricion.

Trece puntas a Suavestrias maestro car-
pintero por las obras hechas para el estambricio
y que se upman en su cuenta y a Maria
Promero la bandera de los paños para el ano y
limpiera del alumbrado publico, veinte y una
puntas que anualmente se le ayudan por los meses
desde Enero a Junio del presente año.

Licencia del
Regidor Indico

En este estado por el Regidor Indico D. José
Antonio Promero se hizo puente que tenia que
asustarse de la localidad por un mes para
ir a baños atendido su estado de salud, y el
Ayuntamiento le concedió licencia para ello con
el cargo de que de parte del dia que ~~comienza~~
a usarla.

Mayordomo
de Fabrica

Lo habiendo apuntado de que tratar se
dio por terminada la puente se dio que fir-
ma los tres Concejales concurrentes, unbranco
en este acto Mayordomo seglar de la fabrica
y Virrey de la Granada, al Sr. Bruniel

de Alcalde D. Manuel Segura, y de toda
lo mas certifico =

Belipe de Pena

Manuel Segura

José Montes

José P. y Perez

Pelegrin Espinosa

Manuel Lambraño

Jrto.

sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Julio de mil ochocien-
tos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde D. Gaudalio Lambraño.

Abierta la sesion ala que han asistido los Sres.
que se expresan al margen, se dio cuenta del acta
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Pago de int.^o

de la linea Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la carta
que con fecha veinte y cuatro del actual dirige al
mismo el Sr. D. Joaquin Boix Director de la Com-
pañia de Ferros Carriles Extranjeros con la que remite
por duplicado la carta de pago que debe autorizar
para el cobro de los intereses vencidos hasta el treinta y
uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta, cuyo
documento debese remitir a citada Compania;
mas como en las cartas de pago de que se ha hecho
de mención se computan los intereses del primer



N. 0.822.506

y segundo un mayor de mil ochocientos ochenta, y de estos ha anticipado lo correspondiente al primer el Sr. D. Francisco de Paula Retortillo, debe reintegrarse su importe a dicho Sr. negociando la carta de pago que obra en su poder.

Tambien se advierte en dicha carta a este Ayuntamiento que aprobe persona de su confianza para que verifique el cargo de los resguardos de la Empresa de Estrella a Sevilla por los de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y como el aprobado de este Ayuntamiento, Sr. D. Pedro Pastor y Landero, se halla ausente en la actualidad de la Corte, esta Corporacion Municipal acordó nombrar por esta vez, al Sr. D. Lorenzo Martin de Robles de esta ciudad, para que lleve a efecto el cargo de referidos resguardos por las obligaciones de la Empresa de Madrid a Zaragoza y a Alicante, cobrar los intereses devengados y reintegrar el anticipo que hiciera el Sr. Retortillo, asi como para los demas que acciones que fuere necesarias para concluir la liquidacion y cargo ya referidos, expediendo al efecto certificacion literal del particular de este acuerdo.

Tambien se acordó que en virtud de los regios cédulas de vacaciones que se experimentan en esta época y la urgente asistencia de niños en escuelas de niñas, se acuerde a los Profesores

Bitularos de primera enseñanza vacacion completa
durante el mes de Agosto con sujecion ala Real orden
de veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y ocho
dando cuenta de este acuerdo a los interesados y ala Au-
ta Provincial de Instruccion publica.

Con lo que se dio por terminada la presente sesion
que firman dicho Sr. de que certifico =

Sambrano *Pena* *Segura*
Peregrin *Sponero*
Lamin
Montero *Perez* *Sancho*
Caceres *Alfonso*
Srio.

Sesion ordinaria del dia cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y
uno presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Felipe de Peña y Diaz.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Licencia
del Alcalde Sr. Presidente se dio cuenta del oficio que dirige el Sr. Alcalde
de D. Gandalio Sambrano, manifestando que desde el dia
trez impetra la bauer uso de la licencia de treinta dias que el
Ayuntamiento le concedio en acuerdo de catorce de Julio anterior
y la Corporacion quedo enterada.

Designacion de Colegio

el dia veinte y uno del actual han de celebrarse las sesiones de Diputados a Cortes y el dia catorce del mismo mes de Setiembre, acuerdo, que con la anticipacion que mora el articulo treinta y dos de la vigente ley electoral, se publique en todos los pueblos de la jurisdiccion la designacion del edificio en que ha de constituirse el Colegio electoral que es el Convento de San Juan de Dios en donde hoy se hallan constituidas las Cajas Concejales.

Partidas fallidas

Seguidamente se presenta el expediente instruido para la declaracion de partidas fallidas de Territorial correspondiente al año economico de mil ochocientos ochenta y ocho, uno ascendente a cinco ochenta y cinco puntas de vellon, examinado con la debida atencion se acuerdo, se baja de esta suma por ser verdaderas las causas que se exponen en la relacion presentada por el Ayuntamiento, y que subsiste a igual expediente la tramitacion legal que corresponde para su ultimacion.

Subasta de la Alhondiga

De la propia manera se acuerdo subastar el servicio de la media en la Alhondiga de esta Ciudad viviendo de tipo la cantidad en que fue subastada en el año anterior, y bajo las condiciones establecidas en el expediente que se formo para dicho año.

Suministros

En este estado y habiendo manifestado el Ayuntamiento que carece de fondos para atender al suministro de pan y queso para las tropas del Ejercito que pasan por esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerdo anticiparse a los cincuenta y cinco puntas, las cuales se entregaran en su dia

Oficial de
Estadística

dando cuenta circunstanciada al Municipio.
Tambien se acordó satisfacer al oficial auxiliar
de Estadística territorial D. Manuel Alonso y Barrionuevo
doz cuantas pesetas que se le adeuda por sus trabajos pro-
cedidos en aquel servicio.

Faceta agrícola

Del mismo modo se dispuso el pago de diez y ocho
pesetas por la sujecion del ultimo sustrato ala Santa agri-
cola.

Con lo que se dio por terminada la presente sesion
que firman los señores conserentes de que certifico

Felipe de Peña Segura
Lorenzo Cuevas
Cabrera

Juan Caballero
Seco

Sesion ordinaria del dia once de Agosto de mil ochocientos ochenta
y uno, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Felipe de Peña

Pagos

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior
que fué aprobada por unanimidad.
Se acordó satisfacer a los poseedores de este Municipio
sus pesetas por los gastos hechos en el tercio de Marzo de la
quinta anterior, y treinta pesetas por la formacion



del Altar de la octava del bozquez.

Bozquez

Celebrada en este día la subasta del servicio de bozquez y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la presente sesión que firman los tres Concejales de que certifico =

Felipe de Peña

Lorenzo

Agaricio

P. 1882

Martín

Casillas

Martín

Friso.

Resion extraordinaria del dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Felipe de Peña.

Abierta la sesion se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, para la cual fueron citados los tres Concejales que se expresan al margen con la antelación de veinte y cuatro horas segun previene la Ley.

Cambio de resguardos

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de lo que verbalmente se ha manifestado D. Porfirio Martín de Robles de esta villa respecto a los inconvenientes ocurridos que imposibilitaron el cambio de los resguardos de la

Empunza del furo cavil de Alameda a Sevilla por la
de Madrid a Zaragoza y a Alicante; y como en la
actualidad parecia ya haberse orillado a aquellos
inconvenientes, el Ayuntamiento acordó: Que
volviera el repetido Sr. D. Lorenzo Martin de los
Blas a la Capital de Madrid, a ultimas cuantas
operaciones se consignaron en el acuerdo de veinte
ochos de Julio: Que a la vez se retirara por duplicado
la correspondiente carta de pago para satisfacer el cobro
de los intereses que corresponden a este Ayuntamiento
quince y treinta de Junio del año actual o sea
el primer semestre del presente año.

Fuegos;

Asimismo se dio inteligencia al Ayuntamiento
de la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
fecha once del actual, inserta en el Boletín oficial
del día trece, referente a fuegos, y en atención a que
son horrorosos los ultrajes ocurridos en las Poblaciones
de arbolado de esta localidad, de que se ha dado cuenta
por el Sr. Presidente al Sr. Gobernador, Señores Se-
ñores, acordaron: Que ademas de los servicios que
están prestando los Guardas de campo, municipales y
dependientes de la Alcaidía se organicen cuatro patrul-
las de cinco hombres cada una a las ordenes del Sr.
Presidente para que vigilen las propiedades que hasta
hoy han quedado sin arbor, mientras el Sr. Goberna-
dor dispone la remision de fuerza armada, y que con-

cuando en el presupuesto Municipal de partida pa-
 ra tal objeto, se satisfagan los salarios del jurato-
 ral de estas patrullas de lo presupuesto en el capitulo
 lo justo artículo último, o sean obras de aceros en
 pedreros y adoquinados, resultiéndose certificación
 de este artículo al dicho Sr. Gobernador para que
 se sirva aprobar este acuerdo con la urgencia que
 el caso requiere.

Este lo acordaron mandaron y firmaron dichos
 señores, de que certifico =

<i>Felipe de Peña</i>	<i>Rodrigo Segura</i>
<i>Juan P. Beron</i>	<i>Pedro Aparicio</i>
<i>Manuel Flor. Alayza</i>	<i>José Montoya</i>
<i>José Lorenzo</i>	<i>Luis Garcia</i>
	<i>Manuel Garambano</i>
	<i>Pro.</i>

Sesion ordinaria del dia veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta
 y uno, presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Felipe de Peña

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior
 que fué aprobada por unanimidad.

En

El p^o p^o
Municipal

seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta de que en el presente mes debia satisfacerse el Brimstre de Consumos el decumto de quintos de ungiados, segun mas en el Sr. Ator. Economico de la Provincia en diferentes circulares mas como los ingresos del referido ramo de Consumos son bastante menores en la actualidad, el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se haga efectivo el cuatro por ciento que para Municipales se ha menado sobre la Contribucion territorial ^{Industrial} con su importe se atiuda al pago de los deudoritos ya referidos.

Partidas
Fallidas

Seguindo sumidos dichos señores y un numero igual de Contribuyentes, se dio cuenta del expediente formado para la declaracion de partidas fallidas del que se inteligencia al Ayuntamiento y acordó se baja en cuatro del actual, asi como de haberse supuesto al publico la relacion de los sujetos en el comprehendido y haberse publicado por seis dias segun previene la Instrucion, y resultando que no pueden de mas equivocacion de la Junta provincial se acordó considerar como partidas fallidas las contenidas en la relacion formada por la Junta que ascende a ciento ochenta y cinco pytas dos unbinos. Con lo que se dio por terminada la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que certifico =

<i>Pena</i>	<i>Seguros</i>	<i>Coronado</i>
<i>Perey Perez</i>	<i>Lami</i>	<i>Martin</i>
	<i>Caseras</i>	<i>Alparicio</i>



N. 0.822.846

Bernardino Guerrero

Pedro de las Heras

José de los Ríos

Nicolás Bayal Nuñez

Manuel Barde

Feliz Florido Pelaz

Antonio Vázquez

Daniel Monquillo

José María Vela

Barros

Juan de Barahona

Friso

Sesion ordinaria del dia primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde D. Sordalio Zambrano -

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Alhondiga

En seguida se dio cuenta del estado que ocupa el expediente de subasta de los derechos que devengan los cereales que se intro- ducen en la Alhondiga de esta Ciudad y el Ayuntamiento ordenó que salgan nuevamente a subasta por la cantidad

ofendida por Miguel Romay Rodriguez asistente a
seiscientos reales, anunciandoy previamente en la
localidad y dando aviso del dia que haya de celebrarse
a todos los mudidos de la misma.

Padron de
alojamientos

Se dio cuenta del padron de alojamientos for-
mado por la Comision nombrada en acuerdo de tres
de Julio, y se aprobó por la Corporacion, mandando
que se impida el turno establecido en el mismo pro-
veantur sin justa causa ninguno alojamiento de los
que no son de oficiales que traigan por una localidad.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminada la presente sesion que firman los
tres. Convinimos de que certifique =

Lombrauo

Pena

Lorenzo

Segura

Dot. Alfojina

Aparricio

Perez y Perez

Labera

Manuel Lombrauo

Sesion ordinaria del dia ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno
presidida por el Sr. Alcalde D. Dandalio Lombrauo y Dargaz

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que
fué aprobada por unanimidad.

Por el Regidor D. Manuel Rodriguez Alfojina

Donde como

se preguntó al Ayuntamiento cuantos cocheros y comerciantes de esta localidad han solicitado el depósito domestico con arreglo a la Instrucion vigente de consumo, al qual con todo que no tenia conocimiento de ello. En vista de lo manifestado por dicho Ayuntamiento que no habiendo cumplido los Cocheros y Comerciantes con los preceptos legales se consideran las upcias que tengan apradas como consumo inmediato, y por consecuencia sujetas al pago, concurriendo las moras que dispone el artículo treinta y tres de la Instrucion siempre que sus adeudos estén comprendidos en la escala del mismo; o de lo contrario se declare el inmediato Consejo, instruyendose el oportuno expediente de defraudacion. Admitida la proposicion el Ayuntamiento acordó aceptarlas, disponiendo que se publique bando para que en el termino de seis dias soliciten los comprendidos en la proposicion si les conviene los depósitos domesticos. Para transcurrido este plazo los que no lo hayan solicitado quedan sujetos a la sancion penal de la Instrucion de Consumo, dandose conocimiento a la Administracion de estos derechos para que transcurridos que sean los seis dias procedan sin levantar mano al registro de todas las Casas consideradas como Cocheros y Comerciantes, y todas cuantas upcias se encuentran en ellas sean sancionadas y sujetas a los correspondientes expedientes de defraudacion.

En virtud de lo que el mismo Concejo se propone

Descubiertos que a nombre del Ilmo. Ayuntamiento que por la obtención de Consumos se facultó certificación de todos los descubiertos en que se encuentran los vinos de esta Ciudad, y de luego por el Sr. Alcalde presidente se provido al nombramiento de un Comisionado para que por la vía de apremio los realice, y el Ayuntamiento lo acordó así.

Levas de
Buenos Aires
y Ejidos

De la propia manera se acordó que se instruyese oportuno expediente para la subasta de las yerbas de su propiedad de la Real de Buenos Aires y de las de las Indias así como las de los Ejidos publicos de esta Ciudad.

Reyes

De la propia manera se acordó el pago de ochos puytos a los Señores Palacios y Señores de la Cruz por la compra de la bomba del pago del progreso.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión que firmaron los tres concejales o que certifico =

Alcázar

Lubera

Pena

Pro. Alvarado

Perez y Perez



sesion extraordinaria del dia once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr. Alcalde D. Sordalis Zambrano.

Abierta la sesion para la que han sido citados los Sres. del Municipio con la antelacion de veinte y cuatro horas segun previene la Ley

Pago de Imp.

Por el Sr. Presidente y manifiesto, que habiendose realizado el cobro de los intereses de burgales en el segundo semestre de mil ochocientos ochenta y primero del actual correspondientes al capital que en obligaciones hipotecarias de la linea foma de Madrid a Sevilla tiene este Ayuntamiento, a los do; que se proceda al pago de las mensualidades que se adeudan a los empleados y dependientes del Municipio, asi como los sueldos, cisco, gastos de formacion del expediente y demas consignado en el presupuesto anterior y viginti, atrasos de la Maestra de Huertanueva primaria y pago de Casa local.

Obligacion.

Hipotecarias

Tambien se presenta por el Depositario de pague un certificado nominativo de deposito numero treinta y nueve que comprende sesenta y siete obligaciones de la linea foma de Madrid a Zaragoza y a Illante, la cual se manda quede en poder de los cla

uros de fondos Municipales quedando artificialmente
linal de la misma a continuacion de este acuerdo

Censo de
Buenos Aires

Tambien se acordo satisfacer a D. Esteban Pizarro la suma
de 200000 reales que se le adeuda por el censo de Buenos Aires, y a D. Juan
de Martin de Noblez mil trescientos ochenta y nueve reales
costos de los dos viages que para el cobro de aquellos censos
se hizo a Madrid y suscientos reales por el giro de los
ochenta mil reales que cobro que hizo en la Plaza
de Sevilla al respecto de tres cuartillos por ciento, y
dándose para todos los pagos acordados los oportunos li-
bramientos por el Sr. Presidente.

Consumos

De igual forma se acordó y satisfagan las sumas
que se adeudan por la Contribucion de Consumos del pre-
sente trimestre, los de gastos Provinciales y de cuentas
de sueldos de empleados

Decimdad de
Andres Fernz

Se dio cuenta de una instancia de Esteban Pizarro
Leatin firmados, en el que solicita trasladar su man-
dad al Obispo, y el Ayuntamiento acordó acceder
a su pretension y que se pongan los oportunos volu-
menes en el padron de veindad.

Con lo que se dio por terminada la presente sesion
que firman los señores concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico =

J. P. Cambrano

Felipe de Pena

Francisco Segura

José Lorenzo

José P. y Perez

Pelegrin Aparicio

Manuel Cabera

José Montero Pito me no accedea

José Martín

Familia Martín

Manuel Cabera

Continúa el acuerdo de este día

Aumento de
empleados de
consumos

Visto que esta vigilancia de consumos no es suficiente el numero que la constituye por ser demandada abierta la poblacion, el Ayuntamiento acordó, aumentar hasta catorce el numero juro con obligacion tambien de asistir a la vigilancia de orden publico, bajo las ordenes de sus inmediatos Superiores. Lleno fecho uti supra

Manbrano Pena Reynas
Pon.ª Aparicio Cabera

P. y Perez Aparicio Martín

Montero Canelas
Manuel Cabera

Que la sesion de este día

Continuando suendo los tres Concejales, y dada inte ligencia de cuanto previene el capitulo tenro de la vigueta Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó, que para proceder

Junta Municipal de sufragación de la Junta Municipal de Vocales asociados a
 Municipio a formarse en seguida por sentar la base
 de las secciones que previene la regla primera del artículo
 quinto y seis, se publicaron inmediatamente, a fin de poder
 suspender el sorteo de juncos en el artículo quinto y octavo
 la próxima sesión ordinaria. Con lo que se dio por termi-
 nado este particular que firman dichos señores, de que es
 copia =

<i>Lambraño</i>	<i>Pena</i>	<i>Segura</i>
<i>Nos.ª esposa</i>	<i>Lorenzo</i>	<i>Muñoz</i>
<i>Aparicio</i>	<i>Galera</i>	<i>Martín</i>
		<i>San Sebastián</i>

Sesión ordinaria del día quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y
 presidida por el Sr. Alcalde D. Gaudalio Lambraño y Parcas

Abierta la sesión, se dio cuenta del acta anterior
 que fué aprobada por unanimidad.

Junta Municipal
 El acto continuo se dispuso proceder a la renovación de la
 Junta Municipal para lo cual se ordenó en la sesión ante-
 rior la formación de secciones que han estado expuestas al
 público desde aquel día; y teniendo en cuenta que la tribu-
 tación de aquéllas es mayor en territorial que en otros con-
 ceptos se acordó que la primera fuese de cinco individuos
 por el concepto ya expuesto de contribuyentes del in-
 cultivo y ganadería la segunda de Abogados, Escritores



Procuradores, Abogados y Comerciantes de cuatro, y la tercera de Cajunteros, Armeros y Manijeros de otros cuatro.

Procediose al sorteo con arreglo al artículo segunda y octavo de la vigente Ley Municipal y dio el resultado siguiente

1ª Seccion

D. Fernando Montoro y Sanbravo

« Santiago Mateo Morato

« Rafael Cabras Madrazo

« Manuel Eugenio de Castro y Esteban

« Juan Dominguez de la Cámara

2ª Seccion

D. Meliodoro Fernandez Espalza

« Daniel Dominguez y Borden

« Joaquin Carrain y Esteban

« Antonio Martin Mayo

3ª Seccion

D. Felix Florido Pilar

« Bonifacio Franco Rogales

« Don Maria Patañoz

« Marco Antonio del Casar

Quedando por consiguinte constituida la Junta Municipal

El día veinte del mes de Mayo del presente año de 1881, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley Municipal de 1878, con fecha diez del actual al Sr. Alcalde de la misma solicitando una persona que practique los aseres de

a 1/2 liquidos

la ultima cruzada de unabo y el viaje de la
tancia del anterior, y el estyuntamiento acordado que
inmediatamente se practique utae ofuam... por
los empleados de dicha estacion procediendo a ellas
de luego y sin perder un dia

Con lo que se dio por terminado el auto que se
man los señores conunentes de que artificio =

Lambrano

Pená

Segura

Por.º Estrecho

Montero

Lorenzo

Pedro Aparicio

Sabera

José Martín

Martín Pariente
Srío

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. Gaudalio Lambrano y Parques

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad =

Pago a D. Lorenzo

En seguida por el Sr. presidente se manifestó haber
participado a D. Lorenzo Martín de Roby la cantidad de
ochenta y tres puestas oncentimo y premio de cinco
de una letra que ha remitido a Badajoz para sa

62
satisfacer los gastos, Bases, y el Ayuntamiento
quedo interesado

Favorable

Tambien se acuerda satisfacer a D. Juan Gar
niguet dos puntos circunscrita entera que importa su
cuenta presentada valor de un tubo para la compra del
papel del Progreso y tres depositos para las ferias de
alumbrado publico.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminada la presente sesion habiendo preside el
Sr. Benito segundo de Alcalde que se los dias de la prox
ima feria no podra atender a los asuntos que se votan en
comendados por sus multiples ocupaciones y lo firmo
dichos señores de que certifico =

Lombroso

Aloutero
Lorenzo

[Signature]

Sabero

Martin

Monte Lombroso
Frio

Resion ordinaria del dia veinte y nueve de setiembre de mil ochocien
tos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. Dandalo Lombroso.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior
que fué aprobada por unanimidad.

Ant. Maldonado

En seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta del
verbo presentado por Antonio Maldonado Romera en
el que solicita tratarse ala inmediata Villa de Regua

El Ayuntamiento acordó acceder a su pretension
que se pongan las oportuna y notaz por cuenta
na en el padron de unidades.

Partidas Fallidas

Cabien a dia cuenta del expediente instruido
do para declarar partidas fallidas las siguientes
en territorial a Traguin Rebollo y Juan Manuel
Maldonado ascendente ambas a veinte y siete pe
netas, treinta y dos centinos y resultando haberse
puesto al publico la relacion de estos sujetos y
publicado por editos y pregones segun previene
la Instruccion, oido al Sr. Regidor Sindico y de
Uy. que usaron de la palabra y consideraron con
faldas, las contenidas en la relacion formada por
la Rentaria, y que previa audiencia de la Junta
previal se remiten diligencias al Sr. Abogado. Se
nuncio de la Provincia.

Pago a los depend.

de Consumos

De la propia manera se acordó el pago a los
dependientes de la Abadonia de Consumos y el arrendamiento
de la Caza donde se hallan constituidas las
oficinas.

Con lo que se dio por terminado este acto que
firma a los tñs. concurrentes de que certifico =

Trambrano Peña Laguna
Roa. Moya
Munteso Casetas Canin
Aparicio Martin



N. 0.194.700

cion ordinaria del dia seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. Sordalio Zambrano

Abierta la union u dio cuenta del acta anterior que fu' aprobada por unanimidad.

D. Bermog.

Y se dio inteligencia al Municipio de la cuenta presentada por D. Bermogues Estiban ascendente a nueve pesetas setenta y cinco centimos importe de los cristales sacados de su Casa Comuncis para el alumbrado publico de esta Ciudad y el Ayuntamiento acordo que por el Sr. Presidente se extendiera el oportuno libramiento para su pago.

Reg. del Rey

De la misma forma se acordo ratificar a Santiago de Alente el real cédulo que se le aumento por regir el real de las Casas Comunciales en acuerdo de veinte de Setiembre del año anterior.

Pago de Imp.

En mismo se acordo el pago a los Empleados y dependientes del Municipio del mes de Setiembre anterior procediendose por el Sr. Presidente ala extencion de los correspondientes libramientos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la presente que firman los tres concurrentes de que certifico =

Zambrano

Pena

Signa

D. Sordalio

Aparicio

Barcin

sesion extraordinaria del dia ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta
y uno presidida por el Sr Alcalde D Dandalio Zambrano

Conductor
de quintos

Abierta la sesion para la que han sido
citados los tres Concejales con la anticipacion
de veinte y cuatro horas segun previene la Ley
por el Sr Presidente se manifesto: Que el ob-
jeto de la reunion era, segun se manifestaba
en la papelita de citacion, nombrar Comisio-
nado para la conduccion de quintos de este
reemplazo y los dos años anteriores ala capi-
tal de Badajoz, en atencion a que el dia quince
de setiembre actual debian presentarse ante la Real
Diputacion Provincial segun los ordenes del
Sr Gobernador Civil de la Provincia, y ente-
rados dichos tres nombraron a el oficial pri-
mero de Secretaria D Dto Galindo a quien se le
facilitaran los fondos necesarios para el sueldo
de los mismos. Con lo que se dio por terminada
la presente que firman los tres Concejales de que
certifico. =

D Zambrano

Pena

D Argana

Moutero

Argana

Carra

Carra

Martin

Argana

Resolucion ordinaria del dia trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno prendida por el Sr. Alcalde Don Gaudalio Zambrano.

Abierta la union a dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secy. nro. Barcelario

En seguida por el Sr. Procurador Secretario y de orden del Sr. Presidente a dio cuenta del presupuesto de gastos e ingresos de la Canal de este Partido judicial formado para el año economico de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos y enterados dichos señores acordaron: que se convoque a los pueblos del Partido judicial para que se presenten en conformidad o hagan las observaciones que tengan por conveniente, suprimiendo al margen de los officios que se remiten a cada uno para la convocatoria la cantidad que le corresponde satisfacer en el estado previsto.

D. Hecho q.º

Cambien acordaron dichos señores a satisfaga el Sr. Monje Esteban la cantidad de dos quintos que se adeudan por los cruciales locales de San Carlos para el alumbrado publico de esta Ciudad en el presente mes.

Pago de agua

Esta propia manera se acordó satisfacer a el agua por Sr.º Rodriguez la cantidad de setenta y cinco quintos y treinta y ocho centimos que ha importado el agua invertida en el riego de los arboles de las Canchales y prados en la citacion de verano.

De recibier.

de Consumos

Por el Sr. Atencion de Consumos se presento certificado de los dudores a dicha Atencion asentando a cuatro mil trescientas cuarenta y dos pesetas y treinta y dos centimos y se acordó se pague por apremio a su exaccion, nombrando al efecto Comisionado a D. Modesto Landry y publicandose antes bando en la localidad, apercibiendo al

monedario que el que no satisfaga sus descubiertos en el termino de cinco dias pagara el recargo del cuatro por mil y demas que previene la Constitucion.

Con lo que se dio por terminada la presente que firmaron los señores concurrentes de que certifico =

Zambraño

Peña

Pro. Itzapa José Montero
Francisco Garcia
Martin Manuel Cabera
Cacella Segura
Yonoso

Man. Zambraño

Session ordinaria del dia veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. Landalio Zambraño y Vargas.

Abierta la session se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad =

Sal

En seguida se dio cuenta de la municipal en que se hallaba la votacion de bonos para la adquisicion de sal para la yuca de la matanza de arboles, y teniendo entendido que la Comision del ferro-carril de Merida a Yucatan la pone en la situacion de una obra



dad a once reales y ochenta centimos, el Ayuntamiento
 to acuerdo: que por el abono de consumo se adquiere
 un vagón de diez mil quintos, o su equivalente en toneladas al
 precio ya indicado; que en lo sucesivo y siempre que
 haya falta de este artículo se adquiere en la misma
 forma; que teniendo necesidad el Ayuntamiento de local
 apropiado para instalar el depósito queda a la
 concecion que hizo en veinte y cuatro de Junio último
 a D. Juan Martin Castilla de la habitacion del posito
 unica apropiada para dicho abono, haciendole saber
 al representante del Sr. Martin P. Munito Rodriguez
 y Rodriguez el presente acuerdo: que en vista de la baja
 de precio en que se va a adquirir la sal a base de precio
 de la venta publica a cuatro puytas quintal, publicandose
 se por medio de bando para conocimiento del ayuntamiento,
 comunicandose a la Abtacion de Consumo para su inte-
 ligencia.

D. Lesmes

En este acto se presentaron dos cuentas rendidas por
 D. Geronimo Garcia una fechada en treinta de Junio del
 año actual ascendente a diez mil novecientos veinte y
 ocho reales, y otra fecha diez y nueve del actual por va-
 -lor de diez mil quinientos cuatro reales, y el Ayunta-

minuto en que las tubo examinado y visto que proceda
del petrolio sacado de un Casa Comarcal para el Alumbrado
de publico de esta Ciudad, acordó se satisfagan, uti
doz por el Sr. Escribiente los oportunos libramientos.

M. O. Atadero

En este estado por el Sr. Escribiente y quando de oficio
de se patentare el real estado de Limpieza y aseo en que
se halla el matadero publico de esta Ciudad, y el Ayuntamiento
minuto acordó que los muginos individuos que concurren
al sacrificio de las reses, eviten por medio de blanquear
los bajos del Establecimiento, abomas de la Limpieza de
ria de los suelos, haciendo la misma Limpieza general
doz, vez al año en las épocas que el Alcalde designa, y
como remuneracion para la cal y cenizas que fueren nece-
sarias para el que utilizaren el utensilio que se haga dentro
del mugino.

Con lo que se dio por terminada la presente que firmen
los señores concurrentes de que certifico =

Francisco

Sevilla

D. D. Sotomayor

Francisco

Francisco

Francisco Martin Cuervo

Francisco

Francisco

sesion ordinaria del dia veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta presidida por el Sr. Alcalde D. Gaudalio Lambrao

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Compelido con la escritura

En seguida por el Sr. Promote Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Alcalde de Jaramella Provincia de Almeria fecha 31 de Julio y uno del actual, a la que acompaña certificacion del acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento en tres de Enero del presente año, contestando el de este Municipio fecha 31 de Julio y uno de Enero que fue remitido por segunda vez en tres del actual y reiterados dichos Ates. dijeron: Que si bien en el caso primero del articulo veintea y ocho de la vigente ley se expresa que los moros serán incluidos en el alistamiento del pueblo en que hayan tenido su residencia los dos años anteriores, hasta el primero de Diciembre, en el tambien articulo segunda parte de la misma se declara la cuestion que se trata respecto al moro D. Salgado Segura Carrero. Este ha sido incluido en el alistamiento de esta Ciudad y tambien sorteado, asi como en la Villa de Jaramella, y la decision del presente caso se resuelve en la forma y orden que en el se señala; por ende siguiente al moro sorteado conprehension: "al alistamiento del pueblo en que el padre o a falta de este la madre del moro, haya tenido por mas tiempo su residencia durante los dos años anteriores."

Resuelto este Municipio en el literal contenido de este articulo, se halla en el inevitable deber de sostener la com

petencia propuesta por el Ayuntamiento de Sanabria,
pues que concidiendo que los padros del nro. en ques-
tion se aumentaran de esta localidad en el mes de Mayo,
señalada en ella como veintidos quince meses de los veinte
y cuatro que forman los dos años anteriores: Por lo
tanto expuesto ante el Ayuntamiento a saber que se
expidiera por el Sr. D. del mismo las Certificaciones como
pendientes, las que se remitiran por el Sr. Alcalde al
Sr. Presidente de la Comision permanente de la Excm.
Diputacion Provincial para que en conformidad de
lo ordenado en el articulo treinta y nueve, suscriba
lo que estime de justicia.

Ante: Merchan

En la misma forma se dio cuenta del escrito por man-
dado por Antonio Merchan y oficio del Sr. Vicepresidente
de la Comision Provincial de Empleo y de la Comision
del actual en el que se prohibe que Juan Merchan Puel
les se pida proveito de un informe del Ayuntamiento
en que se haga constar si alega, y el Municipio a ser
sea recibido por los señores Alcaldes de esta Ciudad
el Antonio Merchan Puel y manifiesten si se halla
impedido para trabajar, y que se informe por esta Cor-
poracion segun lo que resulte del acta al declaracion
de soldados.

Por lo que se dio por terminada la presente sesion
que firmaron los Sres. Concejales, de que certifico

Francisco Pena
Lorenzo Aparicio
Sabera
Martín
Juan Sebastian
Frio.

N. 0.825.623



sesion ordinaria del dia tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. Gaudalio Lambriano y Pargas.

Abierta laesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Pago de Consumos y otros varios

En seguida por el Sr. Presidente se manifesto que como primera sesion de este mes se acordaba en el caso el Ayuntamiento de acordar los pagos que se han verificado dentro del mismo mes a cargo de la Corporacion Municipal de este particular asi lo ultima acordando se satisfaga el trimestre de Consumos, municipalidad venida a los dependientes de la Corporacion y a los Arifijos, rematantes de las obras de las Casas Consistoriales, seis mil reales a cuenta de lo que se les adeuda por las obras verificadas.

Descaño -

Se dio cuenta del merito presentado por D. Narciso de Calvo solicitando el despacho y aprobacion de las cuentas de Consumos correspondientes al año de mil ochocientos ochenta y seis a setenta y siete en que fue otorgado. De los mismos el Ayuntamiento acordó que se traigan a la proxima sesion ordinaria todas las cuentas y datos antecedentes para deliberar.

Merchan. Dada cuenta del oficio del Sr. Vice-presidente de la Diputacion Provincial del cual se hace referencia en el tambien acuerdo de veinte y siete de Octubre anterior.

el Ayuntamiento debe informar: que oportunamente
antes de dar el acta de declaracion de soldado se pre-
sente Juan Merchan Nuly manifestando que su pa-
dre se hallaba enfermo e imposibilitado para trabajar
y el Ayuntamiento acorda, que formara el oportuno
expediente e hiciere valer su derecho para ante la ex-
celentisima Dignidad Provincial.

Con lo que se dio por terminada la presente,
que firman los señores concurrentes, de que certifica-

Lombraño Peña Reyes

Perez y Perez

Pedro Aparicio

Rev. Alfofana Carrin

e Martin

Lorenzo Montero

Taberas

Alonzo Lombraño
Fro.

Session ordinaria del dia diez de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. Dandilio Lombraño.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta ante-
rior que fue aprobada por unanimidad

Socorro
de Quintos

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion, que habiendo hallado hoy para la Capital de la Provincia los quintos y sugetos del actual recemplero y otros adiciones que ha reclamado la Exma. Diputacion Provincial por sus ordenes de veinte y cuatro y veinte y cinco de Setiembre anterior, a cargo del Comisionado D. Manuel Oliva se han entregado a este seiscientos reales para Socorros de los mismos, sin perjuicio de que en su dia presente cuenta de lo que haya importado esta conduccion y el estipendio de dicho ingreso.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la presente que firmaron los

Jos. Conyales,
Francisco

Penal
Jose Montero

Lorenzo

Martin

Lucas

Manuel Sarambano

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. Dandilio Zambrano

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

4.º sobre
 territorial

En seguida por el señor Presidente se manifestó que habiendo se satisfecho en su totalidad el actual trimestre de consumos, y adeudándose tan solamente ciento y cinco de pesetas por el consumo de empleador, pago que se efectúa siempre en fin de año, como se le ha manifestado al señor jefe económico de la provincia, y que siendo indispensable se abonara en seguida, se halla en el caso este el Sr. D. Dandilio Zambrano, el importe de este mismo trimestre del cuatro por ciento para municipales recargado en la contribucion territorial, y diez por ciento sobre la de industrial, y enterados los señores concurrentes, acordaron: Que por el señor Presidente se oficie al señor Delegado del Banco en esta Ciudad, con inclusion de certificacion de este particular, para que abone el importe total de la parte que correspondia a esta corporacion, con arreglo a la recaudacion hecha hasta el dia, sin perjuicio de abonar cualquiera cantidad que por concepto de sueldos de empleados, se adeude, unico descubierta que existe este este Municipio.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firmaron los señores concurrentes de que certifico =

Zambrano Peña Segura
 Barria Montero



Pedro Aparicio

Lorenzo

Martín

[Signature]

Colaco

Antonio Lambano

sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. Dandasio Lambano

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

cedulas personales

Por el infrascripto funcionario se manifiesta que por el agente de este Municipio en Badajoz Sr. Rafael Briggello, se le han devuelto las cedulas personales sobre el año pasado de mil ochocientos ochenta y nueve y el Ayuntamiento acordó se actase con las oficinas de esta cuestion.

2º

De la misma manera se dio inteligencia a la Corporacion de la carta del Sr. Director Economico de la Provincia para dar por el actual en la que encarga se actase a la mayor brevedad la diferencia que existe entre las rentas y sueldo y cuatro puntas cincuenta centinos que por cedulas a pagar deber este Municipio y lo que importen las devueltas; y el Ayunta

...niente acuerdo; que se pidan al Burgado Muni-
cipal certificaciones de los sujetos a este respecto
que hayan fallado y los que se han ocupado
de obras, Provincias en busca de trabajos, forman-
do al efecto un estado bien expusivo para la ma-
yor ilustracion de aquella superioridad

Egidio

Por el Sr. Comisario y quando el Alcalde D. Joaquin
de figura se manifesto que habiendose alabrado varias
subastas a los Egidios de esta localidad y no habiendose
presentado licitadores, alas yerbos, devoto admitir pro-
posiciones por las dos terceras partes de su tasacion,
el Ayuntamiento quido interesado, y aprobada la deter-
minacion.

Contingente
del Posito

Y quando reunido el Municipio se acordó el pago
en las oficinas de Provincia del contingente del Posito
correspondiente al año de mil ochocientos ochenta y uno,
y la visita giraba al mismo por el Sr. Subdele-
gado de Provincia, dando para ello orden al Jefe de
este Ayuntamiento en dicha Capital.

Page

Tambien se acordó el pago de tres puystas al car-
pintero Felix florido por la compositora hecha en la
recaudacion para el alumbrado publico segun su cuenta
fecha diez y seis del actual, entendiendose para ello el
oportuno libramiento por el Sr. Presidente.

Con lo que se dio por terminado este auto que
firman los tres conuuntes, de que certifico =

Alcambra
Penã
Segura
Aparicio
Montero

~~Caceres~~

San Sebastian

sesion ordinaria del dia primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. San alio Lambraño.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Valde Liguera

En seguida por el Sr. Presidente se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil fecha diez y nueve del actual en el que se manifiesta a dicho Sr. la manera en que viene el Ayuntamiento de fuente del arco disfrutando gratuitamente los Párbos de Valde Liguera, siendo de aqui que como comuneros corresponden ademas a las Villas de Reyna, Casas de Reyna, Arlangua, Villa Nueva, Trasmiera, Valverde de Llerena y esta Ciudad, mandandose en ella e instruya los oportunos y pidien los para lo cual se pondran de acuerdo todos los Ayuntamientos partiiques: el Ayuntamiento quido enterado, mandando se una la orden citada a este libro de actas y que el Sr. Presidente ponga de acuerdo con los demas pueblos partiiques para lo que hubiere lugar.

Decreto de Empleados

Tambien se dio cuenta de que el agente en Badajoz de este Ayuntamiento ha satisfecho en la Caja de Provincia cuarenta y cinco pesetas ochenta y tres centimos por el importe del primer ter

muestra del sueldo de empleados y el Ayuntamiento
to acuerdo u instruye la carta de pago al Ayunta-
rio del Municipio, para que haga el reintegro
correspondiente a dicho agente.

Pago a los Em-
pleados de Cons.

Tambien se acuerdo que se de orden al Sr.
Alcalde de Consuecos para que a los vigilantes del sa-
mo u de pago sumariamente como se ha venido
haciendo anteriormente, y que se haga saber al Ayuntamiento
de los mismos rinda la cuenta trimestral de los ramos que
administra segun se tiene prometido.

Pago a D. Gre-
gorio Otero
Rincon

De la propia manera dijo se d'el Municipio
que se aborun a D. Gregorio Otero oficial auxiliar nom-
brado para la biblioteca territorial las quinientas ven-
te y cinco puytas que se aborun por los trabajos he-
chos en aquella operacion, y a D. Antonio Rincon
las ochenta puytas invertidas en el viaje que hizo
a Badajoz para asuntos importantes del Municipio
contos que se dio por terminada la presente
que firman dichos señores de que certifico =

Rembrano Pena
Montero
Sabera) Aparicio
Martin
Sanchez
Bartolomeo
Pino

S. es
de mi
to l.
Quen
cons
de 16



Sesion extraordinaria del dia cuatro de Diciembre
 de mil ochocientos ochenta y uno, presidida por el Sr.
 Alcalde D. Gandalio Lambiano. — — —

Cuentas de
 consumo,
 de 76 á 77.

Abierta la sesion para la que han sido citados
 los señores Concejales con la anticipacion de veinte y
 cuatro horas, y como proximamente se pusieron de
 manifiesto las cuentas rendidas por el Sr. D. Sarciso
 Pucobas correspondientes al año
 pasado de mil ochocientos, se hizo un debate y se
 discutieron dichos señores dijeron: Que habiendose
 nombrado en aquella época una Comision compuesta
 del Sr. Alcalde que fue D. Antonio Cardo, del Concejale
 D. Manuel Eugenio de Castro y Gerente D. Juanito Estor-
 tero, y de visita de las mismas para que informen
 cuanto les ofusca y parisca respecto a las mismas, afin
 de que esta Corporacion pueda decidir en su dia con
 el mayor acierto, en virtud a que dichos señores fu-
 ron los depositarios de los fondos que recaudaba la ad-
 ministracion, cuyo informe vacuaron en el termino
 de diez dias.

Con lo que se dio por terminado este acto
 que firman los señores Concejales concurran

tes de que yo el Secretario certifico =
Spambrano Peña Syngas
José Montero Pro. de...
Esbera Francisco García
Martín
Man. de...

Sesion ordinaria del dia ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde Don Gaudalio Zambrano y Vargas

Abierta la sesion, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que por acuerdo de esta corporacion fecha ocho de Setiembre proximo anterior se dispuso que los Cocheros y comerciantes solicitasen los depósitos domésticos de las repunz sagitaz al impayto de Conyung que tengan aforados para lo qual utiliz convidio el termino de seis dias con querebimiento de que transcurridos se procediese al registro de todas las Casas Consideradas como de Cocheros y comerciantes que descomisaren las repunz que tubieren aforadas: publicado el correspondiente bando aunque algunos individuos solicitaron dicho depósito, la mayoría de la poblacion se manifestó en contra de todo ello y tanto de los males que pueden originarse, maxime cuando la poblacion no a reguido una marcha digna que los con

Sesion
 y uno
 Bartas

sumos y a admisión para por el Municipio, y por sus
muyables los perjuicios, mas bien por ignorancia que
por mala fe. En vista, pues, de estas manifestaciones y
gacetas, muchas que pudiesen admitirse, así como lo ablan
tado del año, el Ayuntamiento acordó suspender la
requisición de este acuerdo. Con lo que se dio por terminada
de este acto que firman los señores conde de que
certifico =

Lombardo	Pena	Segura
Perez y Perez	Monte	Monte
Lorenzo	Cavadas	Garcia
Spancio		
		Monte Caballero frio.

Resion ordinaria del dia quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y uno presidida por el Sr Alcalde D Sandalio Lombardo. -1-

Abierta la sesion, se dio cuenta del acta anterior, que fue
aprobada por unanimidad

Cartas de pago En seguida por el presente secretario y de orden del Sr. Pre
sidente, se dio cuenta de la carta del agente de este Ayuntamiento
en Badajoz, a la que acompaña una carta de pago de ocho mil
noventa y seis reales treinta y seis centimos, pagados por

el contingente provincial del presente año: Otra de trece
tos sesenta y ocho reales noventa y dos centimos por el
contingente de puntos de ochenta a ochenta y uno, y otra
de sesenta sesenta reales por derechos de ventas del mismo,
y el Ayuntamiento quedó enterado, mandando se entreguen
al depositario, encargando a este haga el reintegro a D.
Miguel Urquello, del importe de las dos cartas de pago del
punto

D Lorenzo

Tambien se acordó satisfacer a D. Lorenzo Albarin
de Nobles ciento sesenta y nueve reales veinte centimos, pre
mio de la letra de cinco mil docientos sesenta y nueve
reales sesenta y ocho centimos que dio sobre Badajoz para
hacer los pagos, que se le encargaron en diez del actual, y

Salacio;

cuarenta y cuatro reales a D. Jose Maria Salacio, maestro
armero, por una arada nueva y conportura de otras dos, para
el servicio del Ayuntamiento

Fuente de agua

Tambien se dio cuenta de un escrito presentado
por Francisco Garcia Cavaleiro, solicitando permiso para co
locar un fuente de agua en el Prado de esta Ciudad, y el
Ayuntamiento, acordó: Que pase aquel escrito a los señores Con
cejales D. Lermen Garcia y D. Francisco Pico, para que in
formen, si es o no conveniente su colocacion en el sitio indi
cado

Con lo que se dio por terminada la presente, que for
man los señores concurrentes, de que certifico

Gaufranc Penal Reynal
Aparicio Lario Martin



N. 0.827.197

Rev. D. Estefano

Don Lamberto

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr. Alcalde D. Dandilio Lambiano y Paracas.

Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Puesto de agua

Se dio cuenta del informe unido por los Sres. Concejales del Sr. D. Francisco Garcia solicitando la colocacion de un punto de agua en la Plaza publica, y el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes.

Instruccion primaria pagos

Tambien se puso de manifiesto la liquidacion practicada en veinte y cuatro de Agosto del año proximo anterior, de la cual multa los cantidades que se adeudan a los Profesores de Instruccion primaria que en su totalidad se hallan satisfechos y se exceptuan de ellas las veinte y una pesetas cuarenta y dos reales que se le mitan al Profesor D. Juan Rey firman de este Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se edicte el oportuno libramiento para su cobro.

Pagos

Dela propia manera se acordó a acuerdo de salar pauer a los empleados del Municipio la remuneracion de Diciembre anterior, y del actual estendiendose a el efecto por el Sr. Presidente los oportunos libramientos.

Deputacionero

mientos.

El mismo se manifiesto: que no cumpliendo el actual deputacionero Juan Torado con los cargos que le impone su destino, el Ayuntamiento acordó su destitucion, nombrandolo en su lugar a Diego Manjon.

Partid. fallidas

Se previeron de manifiesto los repartidos de partidas fallidas intruidos por el unionizado de ayuntamientos repartidos uno a los contribuyentes de industrial y dos de la Contribucion territorial, resultando de los mismos que las cuotas en ellos comprendidas proceden de partidas duplicadas, con causa de bienes, y de industriales que han dejado de ejercer las profesiones por que figuran en la lista, el Ayuntamiento acordó: que se de conocimiento a la Junta provincial para en vista de lo que se ponga acordar lo que proceda.

Con lo que se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que certifico

Farru-brava
Segura

Jeri Montero
J. Perez y Perez

Lavin
D. D. D. D.

Aparicio
D. D. D. D.

Juan Carabana
 J. C.

sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno presidida por el Sr Alcalde D Dandalo Zambrano.



Abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Partidas fallidas

En seguida se dio cuenta del informe emitido por la Junta Provincial en los pueblos instruidos para la declaracion de partidas fallidas de territorial, y resultando de los mismos que las setenta y tres partidas treinta y seis enteras y que los dos asuenden proceden de partidas duplicadas e indulos que han quedado sin bienes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad considerar como partidas fallidas las contenidas en la relacion formada por la Junta, y que se coloque certificacion de lo actuado sobre el particular para remitir el expediente al Sr. Excmo. Economico de la Provincia.

Pesos pobres y presupuesto

Tambien se dio cuenta del estado que ocupa el presupuesto de pesos pobres, y en virtud a que ha terminado con uso el plano que se condujo a los Ayuntamientos de los pueblos del Partido para que se enterasen del repartimiento verificado e hiciesen las observaciones que en su prudente la Corporacion Municipal acordó que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobacion si la merecieren.

Pues municipal estante

De la propia manera se dio cuenta del presupuesto que con fecha tres del actual dirige al Sr. Excmo. Presidente el Sr. Sur Municipal, solicitando se le comisione un estante donde poder colocar los libros y documentos.

de su archivo, y el Ayuntamiento acordó que por el
Maestro Carpintero Félix Florido se forma el oportuno
proyecto a fin de que tenga lugar su construcción
a la brevedad posible.

Con lo que se dio por terminada la presente que
firman los señores concurrentes, de que certifico =

Humberto Pico Sec. 1.º
Montero Juan P.º Mariana
José Lorenzo Agustín Martín
Man.º Carabano P.º

Notas

Conte este libro de autos capitulares de Alcala y sus
plieg. utiles rubricados por el Sr. Alcalde = Lib. una trau-
ta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nue-
ve

Carabano

